

ACTA NÚMERO CUARENTA Y CUATRO.- Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de la Ciudad de San Miguel, convocada por el señor Alcalde Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala, para las dieciséis horas del día dieciocho de octubre del año dos mil dieciséis en la sala de sesiones de esta Alcaldía.- Presidida por el señor Alcalde, se inicia a las diecisiete horas veintidós minutos, debido al establecimiento del quórum.- Se verifica la asistencia del Concejo y están presentes señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, Primer Regidor Propietario Designado Sr. Rafael Antonio Argueta, Segunda Regidora Propietaria Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, Tercer Regidor Propietario Dr. José Oswaldo Granados, Cuarto Regidor Propietario Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza, Quinta Regidora Propietaria Licda. María Egdomilia Monterrosa Cruz, Sexto Regidor Propietario Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, Séptimo Regidor Propietario Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, Octavo Regidor Propietario Sr. José Antonio Durán, Noveno Regidor Propietario Señor Jacobo Antonio Martínez, Decimo Regidor Propietario Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Decimo Primer Regidor Propietario Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, Decimo Segundo Regidor Propietario señor Joaquín Edilberto Iraheta, Segundo Regidor Suplente Coronel Roberto Mauricio Staben Perla, Tercera Regidora Suplente Licda. Ana Carolina Joya Álvarez, Cuarta Regidora Suplente señora María Josefina Palacios de Reyes; y Secretario Municipal señor Juan Ricardo Vásquez Guzmán.- No está presente el Primer Regidor Propietario Titular Ing. Oscar Orlando Parada Jaime, por haber solicitado permiso aprobado en Acuerdo N° 29 acta N° 35 del 17/08/16, que vence el 19/12/16.- Establecido el quórum con la asistencia del señor Alcalde, señor Síndico, doce señores Regidores Propietarios; y tres señores Regidores Suplentes.- El señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, pide se registre en acta: Fue convocado con una agenda de veinticinco puntos, recibe otra agenda con cuarenta y tres puntos, fue convocado para las dieciséis horas; y se inicia la sesión a las diecisiete horas veintidós minutos.- El señor Concejal Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, presenta y pide se registre en acta, la nota: **San Miguel, 16 de Octubre de 2016. Concejo Municipal de San Miguel.- Presente.-** Nosotros parte del Concejo Municipal, por medio de la presente y en base a nuestras facultades estipuladas en el Código Municipal de conformidad al **Artículo 30 Numeral 14, Artículo 31 numeral 4.** Del mismo, A usted señor Alcalde Municipal le manifestamos lo siguiente: **1.** Que en acta número 35 acuerdo número 25 de fecha diecisiete de agosto del dos mil dieciséis, **POR MAYORIA DE OCHO VOTOS,** se acordó declarar desierta la primera convocatoria para la licitación pública para la **ADQUISICION SULFATO DE AMONIO 21%,** y que por la comisión de ofertas nombrada en acuerdo número 2 de acta número 27 de fecha veinte de junio del dos mil dieciséis, en el informe de la comisión de evaluación de ofertas manifiestan que las ofertas presentadas no cumplen con todos los requisitos solicitados.- **2.** Que en acta número 40 acuerdo número 6 de fecha veinte de septiembre de dos mil dieciséis, **POR MAYORIA DE OCHO VOTOS,** se acordó declarar desierta convocatoria para la licitación pública para la

ADQUISICION SULFATO DE AMONIO 21%, SEGUNDA CONVOCATORIA y que la comisión de ofertas nombrada en acuerdo número 5 de acta número 37 de fecha veintinueve de agosto de dos mil dieciséis, en el informe de evaluación de ofertas manifiestan que la empresa no presento acta de elección de junta directiva debidamente inscrita.- **3.** Que en acta número 42 acuerdo número 2 de fecha cinco de octubre de dos mil dieciséis, **POR MAYORIA DE OCHO VOTOS**, se acordó Adjudicar a la empresa **Agroservicio Migueleño S.A. de C.V.** (representante legal Ever Ernesto Sánchez Amaya) la contratación directa para la compra de **SULFATO DE AMONIO 21%**, por un monto de \$ 167,720.00 IVA incluido.- **4.** Que en ningún momento nosotros hemos sido algún impedimento u obstáculo para realizar el proceso de compra del sulfato de amonio 21%, en el artículo 43 del Código Municipal establece la forma para que haya resoluciones se requiere el voto favorable de la mitad más uno de los miembros que integran el Concejo.- Ya que nosotros somos concedores del proceso que se sigue por parte de la Auditoría de la Corte de Cuentas de la República sobre irregularidades en el proceso de compra en el acta 19 acuerdo número 2 de fecha diez de Septiembre de dos mil quince, acta que no ha sido leída ni aprobada.- **5.** Por lo que a usted señor Alcalde Municipal le solicitamos evite de difamarlos ante la opinión pública lo cual se lo demostramos a través de acuerdos municipales, y como lo establece el **CODIGO MUNICIPAL** en su Artículo 31 numeral 11 y el **REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL**, en su Artículo 27 literal C, así mismo hacer un llamado de atención a los empleados municipales que participan en eventos con las comunidades, instituciones u organizaciones a fin de evitar de difamar a miembros del Concejo ya que ellos como empleados no tienen ninguna facultad para hacerlo mucho menos dentro de la institución a la cual laboran y en horarios de trabajo.- Siendo ellos Sr. Fray Adalberto Arriaza, Sr. Joaquín Gregorio González Carballo, quienes recientemente han hecho esa labor de difamación.- Violando así el **REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL**, en su Artículo 30 literal a, f, i, de lo cual contamos con audio sobre su participación en eventos donde manifiestan sus comentarios en contra de miembros del Concejo de los Institutos Políticos GANA Y ARENA.- De lo contrario se procederá a realizar acciones ante las instituciones correspondientes. Sin más agregar a la presente nos suscribimos.- **Atte. Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova Séptimo Regidor Propietario; Sr. José Antonio Durán Octavo Regidor Propietario; Sr. Jacobo Antonio Martínez Noveno Regidor Propietario; Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez Décimo Regidor Propietario; Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo Décimo Primer Regidor Propietario; Sr. Joaquín Edilberto Iraheta Décimo Segundo Regidor Propietario; Cnel. Roberto Mauricio Staben Perla Segundo Regidor Suplente; Sra. María Josefina Palacios de Reyes Cuarta Regidora Suplente.**- El señor Alcalde, somete a votación la agenda con cuarenta y tres puntos, correspondencia registrada; y nota presentada por el señor Concejal Lic.

Mario Ernesto Portillo Arévalo, se aprueba con doce votos, debido que salvan su voto los señores Concejales Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, y señor Joaquín Edilberto Iraheta.- Sometida a votación la acta número 43 del 07/10/16, es aprobada por catorce votos.- **ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 4 de la agenda: Nota del 29/09/16 del Presidente del Comité Organizador de las Fiestas Patronales: Que en Decreto N°3 de Ordenanza de Creación del Comité, publicado en el Diario Oficial N° 35 Tomo 378 del 20/02/2008; Art. 5 El patrimonio del Comité lo constituirán, las transferencias de fondos que a su favor efectuó la municipalidad provenientes de los Fondos Específicos resultado por esta y de los Donativos que a su favor se efectúen personas naturales o jurídicas sean esta nacionales o extranjeras; por lo que solicita la reforma al presupuesto vigente; con el aval de la Comisión Hacienda Pública Municipal, por medio de la firma del señor Concejal Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos** la mitad más uno de los miembros que integran el Concejo Art. 43 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar la Reforma Numero Dos al Presupuesto correspondiente al año 2016, por la cantidad de \$ **73,800.00**, para reforzar asignaciones de ingresos y gastos, que se detalla:

**REFORMA PRESUPUESTARIA NUMERO DOS AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2016
COMITÉ ORGANIZADOR DE LAS FIESTAS PATRONALES DE SAN MIGUEL**

**DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL
PRESUPUESTO GENERAL DEL AÑO 2016**

PARTE PRIMERA INGRESOS

RUBRO DE INGRESOS QUE AUMENTAN

162	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	
16201	TRANSFERENCIAS DE ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL	\$ 73,800.00

PARTE SEGUNDA EGRESOS

RUBRO DE EGRESOS QUE AUMENTAN

GASTOS EN BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS

541	BIENES DE USO Y CONSUMO	
54105	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN	\$ 1,000.00
54114	MATERIALES DE OFICINA	\$ 1,000.00
543	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS	
54314	ATENCIONES OFICIALES	\$ 75,600.00
54399	SERVICIOS GENERALES DE ARRENDAMIENTOS	\$ 13,500.00
54599	CONSULTORÍAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES DIVERSAS	\$ (1,000.00)

SUB – TOTAL

\$ 90,100.00

PARTE SEGUNDA EGRESOS

RUBRO DE EGRESOS QUE DISMINUYEN

GASTOS EN PERSONAL

511 REMUNERACIONES PERMANENTES

51101 SUELDOS

\$ (11,900.00)

GASTOS EN BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS

541 BIENES DE USO Y CONSUMO

54104 PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS

\$ (4,000.00)

54302 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS

\$ (400.00)

SUB - TOTAL

\$ (16,300.00)

TOTALES

\$ 73,800.00 \$ 73,800.00

REFORMA PRESUPUESTARIA NUMERO DOS

HABIENDO INTRODUCIDO REFORMA AL PRESUPUESTO, EN LOS INGRESOS POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES, EN LOS GASTOS POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS. EL CUAL FUE APROBADO MEDIANTE ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO DOCE, ACTA NUMERO SEIS, DE FECHA ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÍS. **PUBLÍQUESE.-**

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **5** de la agenda: Nota del 07/10/16 del Presidente del Comité Organizador de las Fiestas Patronales de San Miguel: Solicita el Tercer desembolso del presupuesto aprobado correspondiente al 2016.- Se tiene Liquidación de los ingresos y egresos de las Fiestas Patronales de San Miguel, correspondientes del 01 de enero al 31 de agosto de 2016, y disponibilidad presupuestaria; con el aval de la Comisión Hacienda Pública Municipal, por medio de la firma de los señores Concejales Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza, y Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código Municipal.- El señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez: Salva su voto y solicita Copia certificada de la liquidación y sus respectivos anexos, como lo establece el Art. 8 de la Ordenanza de Creación del Comité Organizador de las Fiestas Patronales de San Miguel; por **ocho votos** la mitad más uno de los miembros que integran el Concejo Art. 43 del Código Municipal, **ACUERDA:** 1º) Autorizar el Tercer desembolso del presupuesto aprobado correspondiente al 2016, por la cantidad de \$ 205,400.00, así: \$ 175,000.00 correspondiente al 5% de Fiestas Patronales y \$ 30,400.00 correspondiente a patrocinadores, para cubrir gastos de las diferentes comisiones para el LVIII Carnaval de San Miguel.- 2º) Autorizar a la Tesorero Municipal libre cheque a nombre del Comité Organizador de las Fiestas Patronales de San Miguel: \$ 175,000.00 correspondiente al 5% de Fiestas Patronales, y \$ 30,400.00

correspondiente a patrocinadores, con aplicación a las cifras presupuestarias: 563 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO; 56303 A ORGANISMOS SIN FINES DE LUCRO.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO TRES.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 6 de la agenda: Memorándum del 30/09/16 del Jefe de Asesoría Legal: Sobre la solicitud del Ingeniero Edwin Mejía Gerente de Proyectos de la Sociedad GRUPO PUBLIMOVIL, S.A. DE C.V., en correspondencia del 02/09/16 del GRUPO PUBLIMOVIL, S.A. DE C.V., registrada como contribuyente de esta Municipalidad, según número de cuenta 2006023262, solicita cancelar la deuda de impuestos municipales de \$25,527.89, suministrando tres motocicletas valoradas en \$22,035.00; y el resto de \$3,492.89 en publicidad.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Constitución de la República, la Administración Tributaria Municipal, se encuentra sometida al principio de legalidad, reconocido en los artículos 86 inciso final de la Constitución de la República, y 1 del Código Municipal, lo que implica que en el ejercicio de la función administrativa, la Administración Tributaria Municipal, no posee más potestades que aquellas que la ley le atribuye expresamente.- En ese sentido, debe señalarse que el artículo 30 de la Ley General Tributaria Municipal, dispone, que la obligación tributaria municipal se extingue a través de las formas siguientes: a) Pago; b) Compensación; y c) Prescripción, estableciendo el legislador respecto de cada una de ellas, una serie de requisitos que deben cumplirse para su efectiva aplicación al caso concreto.- Al respecto el artículo 31 de la Ley General Tributaria Municipal, reconoce al pago como el cumplimiento del tributo adeudado y tiene que ser efectuado por los contribuyentes o los responsables.- Asimismo el artículo 35 de la referida Ley, establece que el pago deberá efectuarse en moneda de curso legal, pudiendo ser en dinero en efectivo o mediante cheque certificado.- El pago podrá efectuarse con otros medios de pago en los casos en que expresamente se establezca, conforme con los requisitos que señalan la ley u ordenanza respectiva, que al efecto se emita.- Cabe aclarar que el Municipio de San Miguel, no cuenta con norma vigente que permita válidamente recibir en dación en pago bienes o servicios por las obligaciones tributarias tasadas en dinero.- Por otra parte los artículos 39 y 40 de la citada ley, establecen que cuando algún Municipio y un contribuyente del mismo, sean deudores recíprocos uno del otro, podrá operar entre ellos, una compensación que extingue ambas deudas hasta el límite de la menor, en razón de ello, la administración tributaria municipal de oficio o a petición de parte, podrá compensar total o parcialmente la deuda tributaria del sujeto pasivo con el crédito tributario que este tenga a su vez contra el Municipio, siempre que tanto la deuda como el crédito sean firmes, líquidos; y exigibles.- Finalmente y en virtud de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley General Tributaria Municipal, la prescripción al igual que las figuras anteriores extinguen la obligación de pago, con la particularidad que esta última es producto de la falta de ejercicio de las acciones y derechos de la Administración Tributaria Municipal, para exigir el cumplimiento de

la obligación tributaria establecida en la citada ley, siendo que la misma expresa que el derecho de los municipios para exigir el pago de los tributos municipales y sus accesorios, prescribirá por falta de iniciativa en el cobro judicial ejecutivo durante el termino de quince años consecutivos.- Así las cosas, debe puntualizarse que la ley General Tributaria Municipal, únicamente reconoció como medios de extinción de la obligación tributaria los descritos en los párrafos anteriormente señalados, no habiendo contemplado en ningún momento como modo de extinción el pago en especie y la prestación de servicios, que es lo que el contribuyente consultante pretende que se acepte; con el aval de la Comisión Hacienda Pública Municipal, por medio de la firma de los señores Concejales Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza, y Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos** la mitad más uno de los miembros que integran el Concejo Art. 43 del Código Municipal, **ACUERDA:** Resolver al señor Edwin Mejía Gerente de Proyectos de la Sociedad GRUPO PUBLIMOVIL, S.A. DE C.V., que la Administración Tributaria Municipal, se encuentra imposibilitada legalmente para acceder a la solicitud, ya que las actuaciones, se encuentran supeditadas al Principio de Legalidad y al no existir disposición en la Ley que autorice la aceptación de pago en especie y la contratación de servicios como medio de extinción de la obligación sustantiva de pago, las mismas son improcedentes.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 7 de la agenda: Memorándum del 10/10/16 de la Encargada de Fondo Circulante y de Monto Fijo, para el reintegro del Fondo de Monto Fijo en recibo del 20/09/16, por la cantidad de **\$398.50**, correspondiente a la Liquidación N° 06; auditado según Orden de Trabajo N° REF UAI-AMSM 25/2016 del 21/09/16 de Auditoría Interna; con el aval de la Comisión de Hacienda Pública Municipal por medio de la firma de los señores Concejales Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza, y Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos** la mitad más uno de los miembros que integran el Concejo Art. 43 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar reintegro del Fondo de Monto Fijo en recibo del 20/09/16, por la cantidad de **\$ 398.50**, correspondiente a la Liquidación N° 06, según detalle:

CONCEPTO	DETALLE DE LA SOLICITUD	No. FACTURA	CIFRAS DEL PRESUPESTO	TOTALES PARCIALES	TOTALES
PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS					\$36.45

INVERSIONES TEXTILES MAS, S.A. DE C.V.	TELA PARA MANTELES Y FORROS DE SILLAS UTILIZADOS EN ACTIVIDADES MUNICIPALES	10542	54104	\$36.45	
PRODUCTOS QUIMICOS					\$28.80
ADILIA DEL CARMEN MARTINEZ DE MENDEZ	BOLSAS PARA UTILIZAR EN PAQUETES DE ALFABETIZACION	19015	54107	\$28.80	
LIBROS, TEXTOS, UTILES DE ENSEÑANZA Y PUBLICACIONES					\$35.00
DUTRIZ HERMANOS, S.A. DE C.V.	SUSCRIPCION DEL PERIODICO MI CHERO	156948	54116	\$35.00	
MATERIALES ELECTRICOS					\$7.25
FREUND, S.A. DE C.V.	BATERIAS PARA SUSTITUIR EN TELEFONO INALAMBRICO DEL DEPTO. DE TESORERIA	576554	54119	\$7.25	
SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES					\$45.14
SISCOMP NETWORK, S.A. DE C.V.	PAGO DE SERVICIO DE PAGINA WEB	848	54203	\$45.14	
MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE BIENES MUEBLES					\$50.00
SYSCOTEL, S.A. DE C.V.	REPARACION DE LINEA TELEFONICA DEL DEPTO. DE INGENIERIA	189	54301	\$50.00	
IMPRESIONES, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES					\$156.46
PBS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	CANCELACION DE EXCEDENTE DE FOTOCOPIAS EN LA UACI	13DS000F1683	54313	\$23.71	
IMPRENTA NACIONAL Y DIARIO OFICIAL	PUBLICACION DEL DECRETO No. 12	13073	54313	\$49.00	
URGE PRINT, S.A. DE C.V.	COPIAS DE PLANOS DE CELDA DEL RELLENO SANITARIO	79	54313	\$15.75	
IGDALIAS ABDI NIETO DE GARCIA	EMPASTADO DE LIBROS DE PUESTOS A PERPETUIDAD DEL CEMENTERIO GENERAL	436	54313	\$28.00	
ANGEL ROMEO CARBALLO VILANOVA	EMPASTADO DE LIBROS DE ACTAS Y ACUERDOS DE LA SECRETARIA MUNICIPAL	312	54313	\$40.00	
MATERIALES INFORMATICOS					\$36.00
SYSCOTEL, S.A. DE C.V.	TINTAS PARA IMPRESOR DE LA UNIDAD DE PROTECCION CIVIL	391	54115	\$36.00	
COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS					\$3.40
BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A.	CERTIFICACION DE CHEQUE A/F DE FISDL	83586	55603	\$1.70	
BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A.	CERTIFICACION DE CHEQUE A/F DE FISDL	83585	55603	\$1.70	
TOTALES				\$398.50	\$398.50

.- CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **8** de la agenda: Memorándum del 10/10/16 de la Encargada de Fondo Circulante y de Monto Fijo, para el reintegro del Fondo de Monto Fijo en recibo del 20/09/16, por la cantidad de **\$ 4,060.22**, correspondiente a la Liquidación N° 09; auditado según Orden de Trabajo N° REF UAI-AMSM 25/2016 del 21/09/16 de Auditoría Interna; con el aval de la Comisión de Hacienda Pública Municipal por medio de la firma de los señores Concejales Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza, y Profa. Enma Alicia Pineda

Mayorga de Castro; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos** la mitad más uno de los miembros que integran el Concejo Art. 43 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar reintegro del Fondo Circulante en recibo del 20/09/16, por la cantidad de \$ **4,060.22**, correspondiente a la Liquidación N° 09, según detalle:

CONCEPTO	DETALLE DE LA SOLICITUD	No. FACTURA	CIFRAS DEL PRESUPESTO	TOTALES PARCIALES	TOTALES
BENEFICIOS ADICIONALES					\$600.00
MODESTO OCHOA CANALES	BONIF. DE SEMANA DEL 20 AL 26 DE JUNIO		51107	\$30.00	
MODESTO OCHOA CANALES	BONIF. DE SEMANA DEL 27 DE JUNIO AL 03 JULIO		51107	\$30.00	
MODESTO OCHOA CANALES	BONIF. DE SEMANA DEL 04 AL 10 DE JULIO		51107	\$30.00	
MODESTO OCHOA CANALES	BONIF. DE SEMANA DEL 11 AL 17 DE JULIO		51107	\$30.00	
MODESTO OCHOA CANALES	BONIF. DE SEMANA DEL 18 AL 24 DE JULIO		51107	\$30.00	
JOSE HUBER MEDINA ZELAYA	BONIF. DE SEMANA DEL 20 AL 26 DE JUNIO		51107	\$30.00	
JOSE HUBER MEDINA ZELAYA	BONIF. DE SEMANA DEL 27 DE JUNIO AL 03 JULIO		51107	\$30.00	
JOSE HUBER MEDINA ZELAYA	BONIF. DE SEMANA DEL 04 AL 10 DE JULIO		51107	\$30.00	
JOSE HUBER MEDINA ZELAYA	BONIF. DE SEMANA DEL 11 AL 17 DE JULIO		51107	\$30.00	
JOSE HUBER MEDINA ZELAYA	BONIF. DE SEMANA DEL 18 AL 24 DE JULIO		51107	\$30.00	
JOSE ALFREDO BARAHONA ARAUJO	BONIF. DE SEMANA DEL 20 AL 26 DE JUNIO		51107	\$30.00	
JOSE ALFREDO BARAHONA ARAUJO	BONIF. DE SEMANA DEL 27 DE JUNIO AL 03 JULIO		51107	\$30.00	
JOSE ALFREDO BARAHONA ARAUJO	BONIF. DE SEMANA DEL 04 AL 10 DE JULIO		51107	\$30.00	
JOSE ALFREDO BARAHONA ARAUJO	BONIF. DE SEMANA DEL 11 AL 17 DE JULIO		51107	\$30.00	
JOSE ALFREDO BARAHONA ARAUJO	BONIF. DE SEMANA DEL 18 AL 24 DE JULIO		51107	\$30.00	
JOSE REYNALDO CARRANZA FUENTES	BONIF. DE SEMANA DEL 20 AL 26 DE JUNIO		51107	\$30.00	
JOSE REYNALDO CARRANZA FUENTES	BONIF. DE SEMANA DEL 27 DE JUNIO AL 03 JULIO		51107	\$30.00	
JOSE REYNALDO CARRANZA FUENTES	BONIF. DE SEMANA DEL 04 AL 10 DE JULIO		51107	\$30.00	
JOSE REYNALDO CARRANZA FUENTES	BONIF. DE SEMANA DEL 11 AL 17 DE JULIO		51107	\$30.00	
JOSE REYNALDO CARRANZA FUENTES	BONIF. DE SEMANA DEL 18 AL 24 DE JULIO		51107	\$30.00	
PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS					\$525.00
SANDRA JEANNETTE MONTENEGRO	ALIMENTACION PARA PERSONAL QUE PARTICIPO EN LA CAPACITACION DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL		54101	\$275.00	
MARIA LORENA DEL TRANSITO QUINTANILLA	ALIMENTACION PARA PERSONAS QUE PARTICIPARON EN CAPACITACION IMPARTIDA POR EL CUERPO DE BOMBEROS		54101	\$250.00	

PRODUCTOS QUIMICOS					\$595.00
OSCAR RENE CABRERA	PINTURA PARA MANTENIMIENTO DE PARQUES	6188	54107	\$297.00	
OSCAR RENE CABRERA	PINTURA PARA MANTENIMIENTO DE PARQUES	6189	54107	\$298.00	
MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS					\$100.00
FREUND, S.A. DE C.V.	TUBO GALVANIZADO PARA PROTECCION DE CABLES DE RED	506909	54112	\$100.00	
MATERIALES DE OFICINA					\$84.00
NEGOCIOS DE ORIENTE, S.A. DE C.V.	CONTROMETRO PARA UTILIZAR EN EL DEPTO. DE TESORERIA	69365	54114	\$84.00	
MATERIALES INFORMATICOS					\$667.52
PBS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	TONER SOLICITADO PARA FOTOCOPIADORA DEL PALACIO MUNICIPAL	19274	54115	\$213.74	
PBS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	TONER SOLICITADO PARA FOTOCOPIADORA DEL PALACIO MUNICIPAL	19336	54115	\$296.26	
PBS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	TONER SOLICITADO PARA FOTOCOPIADORA DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR	19428	54115	\$157.52	
SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES					\$478.20
SISCOMP NETWORK S.A. DE C.V.	PLAN DE RED DE PAGINA WEB Y DIFERENTES SERVICIOS	454	54203	\$45.14	
SISCOMP NETWORK S.A. DE C.V.	PLAN DE RED DE PAGINA WEB Y DIFERENTES SERVICIOS	156	54203	\$45.14	
TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	CABLE E INTERNET DEL CENTRO DE ESTIMULACION TEMPRANA	84977	54203	\$99.23	
TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	CABLE E INTERNET DEL DEPTO. DE COMUNICACIONES Y PRENSA	80967	54203	\$96.23	
TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	CABLE E INTERNET DEL CENTRO DE ESTIMULACION TEMPRANA	8992755	54203	\$96.23	
TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	CABLE E INTERNET DEL DEPTO. DE COMUNICACIONES Y PRENSA	8895206	54203	\$96.23	
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES MUEBLES					\$400.00
DISTRIBUIDORA MULTIAIRES, S.A. DE C.V.	REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO DEL DPETO. DE CULTURA Y DEPORTES	136	54301	\$95.00	
DISTRIBUIDORA MULTIAIRES, S.A. DE C.V.	REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO DEL C.A.M.	162	54301	\$135.00	
DISTRIBUIDORA MULTIAIRES, S.A. DE C.V.	REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO DEL DEPTO. DE COMUNICACIONES Y PRENSA	132	54301	\$55.00	
DISTRIBUIDORA MULTIAIRES, S.A. DE C.V.	REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO DEL DEPTO. DE INFORMATICA	165	54301	\$60.00	
DISTRIBUIDORA MULTIAIRES, S.A. DE C.V.	REPRACION DE AIRE ACONDICIONADO DE LA SECRETARIA MUNICIPAL	173	54301	\$55.00	
IMPRESIONES, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES					\$366.10
IMPRENTA NACIONAL Y DIARIO OFICIAL	PUBLICACION DEL DECRETO No. 11	9052	54313	\$70.00	

IMPRESA NACIONAL Y DIARIO OFICIAL	PUBLICACION DEL DECRETO No. 10	7675	54313	\$56.00	
IGDALIAS ABDI NIETO DE GARCIA	DIPLOMAS DE GRADUACION DE COMPUTACION DE LA BIBLIOTECA E INFOCENTRO	437	54313	\$240.10	
ATENCIONES OFICIALES					\$187.50
GLENDIA MARILI BONILLA	REFRIGERIOS CONSUMIDOS POR GRADUADOS DE COMPUTACION E INVITADOS		54314	\$187.50	
MAQUINARIAS Y EQUIPOS					\$56.90
FREUND, S.A. DE C.V.	TELEFONO PARA ENCARGADA DE FONDO CIRCULANTE	578631	61102	\$56.90	
TOTALES				\$4,060.22	\$4,060.22

.- CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **9** de la agenda: Nota del 27/09/16 del Jefe UACI: Solicitud del Lic. Fray Adalberto Arriaza Referente Municipal, e Ing. Alexander Villatoro Pérez Administrador de Contrato, solicitan modificar el Acuerdo Municipal N° 02 Acta N° 19 del 09/05/16, relacionado a la ejecución del proceso CODIGO-LG-054-AMSM-2016 DENOMINADO: PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO SOLIDARIO, CONVENIO FISDL-GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN MIGUEL, de acuerdo a la nota presentada no se apoyara las iniciativas productivas, 1) Taller de Ataúdes San Antonio Silva, 2) Pupusería Carolina, 3) Venta de Hamburguesas y Tortas Hato Nuevo, 4) Pupusería Martita, por motivos de deserción a las capacitaciones programadas; las cuales son requisito indispensable para poder ser beneficiarios del programa; con el aval de la Comisión Inversión y Desarrollo Económico, por medio de la firma del señor Sindico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, y señor Concejal Rafael Antonio Argueta; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos** la mitad más uno de los miembros que integran el Concejo Art. 43 del Código Municipal, **ACUERDA:** Modificar el Acuerdo Municipal N° 02 Acta N° 19 del 09/05/16 en el sentido, **Donde dice:** 2) Aprobar las iniciativas productivas de acuerdo a la guía operativa del programa de emprendimiento solidario (PES)- FISDL, según detalle: 1) TALLER DE ESPECIAS MELBA, 2) TÍPICOS NICOLL, 3) TALLER DE ATAÚDES SAN ANTONIO SILVA, 4) PUPUSERIA LA CONFIANZA B, 5) TALLER DE BICICLETAS EL CAMINANTE, 6) ELABORACION DE HAMACAS MARILYN, 7) TALLER DE ESPECIAS JORGE ALBERTO, 8) PUPUSERIA MARTITA, 9) HAMACAS ELIEL, 10) PUPUSERIA LUPITA, 11) TALLER DE ESPECIAS GODOY, 12) VENTA DE PANES GODOY, 13) TALLER DE ESCAPES LA CONFIANZA, 14) BISUTERIA HERNANDEZ, 15) PUPUSERIA LAS GEMELAS, 16) PUPUSERIA CAROLINA, 17) PANADERIA JUAREZ, 18) VENTA DE HAMBURGUESAS Y TORTAS

HATO NUEVO, 19) PANES HOT DOG HERNANDEZ; y 20) VENTA DE COMIDA JUANITA.- **Debe decir:** 2) Aprobar las iniciativas productivas de acuerdo a la guía operativa del programa de emprendimiento solidario (PES)- FISDL, según detalle: 1) TALLER DE ESPECIAS MELBA, 2) TIPICOS NICOLL, 3) PUPUSERIA LA CONFIANZA B, 4) TALLER DE BICICLETAS EL CAMINANTE, 5)ELABORACION DE HAMACAS MARILYN, 6) TALLER DE ESPECIAS JORGE ALBERTO, 7) HAMACAS ELIEL, 8) PUPUSERIA LUPITA, 9)TALLER DE ESPECIAS GODOY, 10)VENTA DE PANES GODOY, 11)TALLER DE ESCAPES LA CONFIANZA, 12) BISUTERIA HERNANDEZ, 13) PUPUSERIA LAS GEMELAS, 14) PANADERIA JUAREZ, 15) PANES HOT DOG HERNANDEZ, 16) VENTA DE COMIDA JUANITA, 17) PANADERIA GENESIS, 18) TAQUERIA Y PUPUSERIA SANDRA, 19) COMEDOR BENDICION DE JEHOVA, 20)ELABORACION DE PALETAS ABIGAIL, 21) VENTA DE HAMBURGUESAS EVELYN, 22) VENTA DE COMIDA BENDICION DE DIOS; y 23) VENTA DE ESPECIES SANTANA.- De esta manera queda legalmente modificado dicho Acuerdo, el cual en todo lo demás no cambia.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO SIETE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **10** de la agenda: Nota del 06/10/16 del Jefe UACI: Que en Acuerdo N°10 Acta N°21 del 23/05/16, se acordó excluir el punto del numeral 13 de la agenda de la sesión en mención, proceso **CODIGO. LG-051AMSM-2016 “COMPRA DE LUBRICANTES PARA MAQUINARIA PESADA (CATERPILLAR) PROPIEDAD DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL”**, por tener que solicitar certificación de laboratorio de los lubricantes, y en fecha 27/06/16 se solicitó al Ing. Juan Francisco Campos Guzmán Jefe de Taller, quien tiene experiencia en la materia, que sustentara y diera su dictamen sobre los lubricantes que ofertaron las empresas Industrias Olmedo, S.A. de C.V., Decotec, S.A. de C.V., Impor Repuestos, S.A. de C.V., Sr. Adán De Jesús Umanzor Ventura, respondiendo el Ing. Campos Guzmán, con fecha 01/07/16, donde dice que no recomienda el uso de aceite, que aún no está posesionado en el mercado ya que se tiene maquinaria con vida larga y motores delicados.- Considerando dicha opinión se dejó sin selección el primer proceso en el sistema Comprasal, publicando nuevamente el proceso para solicitar ofertas el 16/09/16; a esta nueva convocatoria ha presentado oferta una empresa **COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS, S.A. DE C.V.**, (Sr. Oscar Manuel Doñas Castellanos, Apoderado Administrativo), por \$ **27,812.36** IVA incluido para la cual de acuerdo con lo expresado con el Jefe de Taller la misma cumple con las especificaciones técnicas requeridas; con el objetivo de continuar con el proceso y adquirir los lubricantes ya que la existencia es mínima para el mantenimiento de la maquinaria; con el aval de la Comisión Inversión y Desarrollo Económico, por medio de la firma del señor Sindico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, y señor Concejal Rafael Antonio Argueta; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales

Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos** la mitad más uno de los miembros que integran el Concejo Art. 43 del Código Municipal, **ACUERDA:** 1º) Adjudicar a la empresa COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS, S.A. DE C.V., (Sr. Oscar Manuel Doñas Castellanos, Apoderado Administrativo) por un valor de **\$27,812.36** IVA incluido para la compra de lubricantes, según detalle:

COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS, S.A. de C.V. (Sr. Oscar Manuel Doñas Castellanos, Apoderado Administrativo)				
Item	Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	28-	Barriles de Aceite 15W40 Maquinaria Pesada Caterpillar	\$ 894.84	\$ 25,055.52
2	04-	Cubetas de 5 galones de Aceite Aditivo para Rodo 4C-6767	\$ 689.21	\$ 2,756.84
Total.....				\$ 27,812.36

2º) Autorizar la contratación se realice a través de Orden de Compra.- 3º) Autorizar de fondos propios la erogación de **\$ 27,812.36** IVA incluido, con aplicación a las cifras presupuestarias: 010101-54110 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, y pagar a través de Orden de Compra la adquisición a través del proceso **COD. LG-051AMSM-2016 “COMPRA DE LUBRICANTES PARA MAQUINARIA PESADA (CATERPILLAR) PROPIEDAD DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL”**; y 4º) Nombrar Administrador de la Orden de Compra al Ing. Juan Francisco Campos Guzmán, Jefe de Taller del Departamento de Aseo y Mantenimiento de esta Alcaldía.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO OCHO.-**El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **11** de la agenda: Nota del 22/09/16 del Jefe de la UACI: Que en Acuerdo N°09 Acta N°37 del 29/08/16 se priorizó LA COMPRA DE 24 PARES DE BOTAS, 17 CINTAS METRICAS, 22 CAPAS IMPERMEABLES, 22 GAS PIMIENTA, 6 CASCOS, 30 CARTAPACIOS, PARA SER UTILIZADOS POR EL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA PARA EL DESARROLLO DE SUS LABORES DE INSPECCION, NOTIFICACION Y CALIFICACIONES EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, proceso CODIGO-LG-120-AMSM-2016, número correlativo de Comprasal 20160070; con el aval de la Comisión Servicios Municipales, Turismo y Medio Ambiente, por medio de la firma de los señores Concejales Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, y Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos** la mitad más uno de los miembros que integran el Concejo Art. 43 del Código Municipal, **ACUERDA:** 1º) Adjudicar la compra de manera

parcial a las empresas INFRA DE EL SALVADOR S.A. DE C.V. (CARLOS ROBERTO GRASSL LECHA), FREUND S.A. DE C.V. (DAVID EDUARDO FREUND), INDUSTRIAS MIKE MIKE S.A. DE C.V. (CARLOS ALFREDO MIGUEL BAHIA), AUTO MOTO S.A. DE C.V. (OSCAR RODRIGUEZ CHAVEZ); y ELECTRO M & M S.A. DE C.V. (ISABEL MERCEDES ALVARADO CHAVEZ), según detalle:

CANT	DESCRIPCION	INFRA DE EL SALVADOR S.A. DE C.V. (CARLOS ROBERTO GRASSL LECHA)
	ASIGNACION 54106	
06	BOTA CLASICA 6 PLGS. CAFÉ PT (PUNTERA SIMPLE) 66006 No. 7	\$ 270.00
06	BOTA CLASICA 6 PLGS. CAFÉ PT (PUNTERA SIMPLE) 66006 No. 8	\$ 270.00
02	BOTA CLASICA 6 PLGS. CAFÉ PT (PUNTERA SIMPLE) 66006 No. 8.5	\$ 90.00
08	BOTA CLASICA 6 PLGS. CAFÉ PT (PUNTERA SIMPLE) 66006 No. 9	\$ 360.00
02	BOTA CLASICA 6 PLGS CAFÉ PT (PUNTERA SIMPLE) 66006 No. 10	\$ 90.00
	TOTAL	\$ 1,080.00

CANT	DESCRIPCION	FREUND S.A. DE C.V. (DAVID EDUARDO FREUND)	INDUSTRIAS MIKE MIKE S.A. DE C.V. (CARLOS ALFREDO MIGUEL BAHIA)	AUTO MOTO S.A. DE C.V. (OSCAR RODRIGUEZ CHAVEZ)	ELECTRO M & M S.A. DE C.V. (ISABEL MERCEDES ALVARADO CHAVEZ)
	ASIGNACION 54118				
17	CINTA METRICA 50 M 164 PIE FIBRA VIDRIO	\$ 445.40	-----	-----	-----
11	CAPA IMPERMEABLE AMARILLA TEJ 2 PZ T / L	\$ 120.89	-----	-----	-----
05	CAPA IMPERMEABLE AMARILLA TEJ 2 PZAS T / XL	\$ 54.95	-----	-----	-----
06	CAPA IMPERMEABLE AMARILLA TEJ 2 PZAS T / M	\$ 65.94	-----	-----	-----
06	CASCO DOBLE PROPOSITO RACING ORG / D.VI	NO COTIZA	-----	\$ 180.00	-----
	SUB TOTAL	\$ 687.18	-----	\$ 180.00	-----
	ASIGNACION 54107				
22	GAS PIMIENTA (60 GRAMOS)	-----	-----	-----	\$ 396.00
	ASIGNACION 54114				
30	CARTAPACIO 050068	-----	\$ 864.00	-----	-----
	TOTAL	\$ 687.18	\$ 864.00	\$ 180.00	\$ 396.00

2°) Autorizar de fondos propios la erogación de \$ 3,207.18 con aplicación a las cifras presupuestarias: 010101-54106 PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO, 010101-54118 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS, 010101-54107 PRODUCTOS QUIMICOS, 010101-54114 MATERIALES DE OFICINA, para realizar dicho proceso de compra.- 3°)Nombrar Administrador de la orden de compra al Lic. Hugo Adiel Sorto Gestor de Mora en el Departamento de Administración Tributaria de esta Alcaldía.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO NUEVE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **12** de la agenda: Nota del 23/09/16 del Jefe de la UACI: Que en Acuerdo N°08 Acta N°37 del 29/08/16 se priorizó LA COMPRA DE: 1 EXTINTOR, 1 CAMILLA, 1 MEGAFONO, 16 PARES DE BATERIAS ALCALINAS, 7 SEÑAL DE SALIDA DE EMERGENCIA, 2 SEÑAL DE EXTINTOR, 1 SEÑAL DE PROHIBIDO

FUMAR, 12 CHALECOS REFLECTIVOS, 1 ROTULO DE PICTOGRAMAS PARA ENTRADA, 3 ROTULOS DE SEÑALIZACION (BOTIQUIN, HACIA PUNTO DE ENCUENTRO, PUNTO DE ENCUENTRO), PARA SER UTILIZADOS EN EL RELLENO SANITARIO EN LA PREVENCION DE ACCIDENTES, proceso CODIGO-LG-124-AMSM-2016, número correlativo de Comprasal 20160072; con el aval de la Comisión Servicios Municipales, Turismo y Medio Ambiente, por medio de la firma de los señores Concejales Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, y Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código Municipal.- El señor Concejal Jacobo Antonio Martínez se ha levantado en este momento de la votación, por **ocho votos** la mitad más uno de los miembros que integran el Concejo Art. 43 del Código Municipal, **ACUERDA: 1º**) Adjudicar la compra de manera parcial a las empresas INFRA DE EL SALVADOR S.A. DE C.V. (CARLOS ROBERTO GRASSL LECHA), ROTULOS URGENTES (FRANCISCO CASTRO LAINEZ), ELECTRONICA 2001 S.A. DE C.V. (JOSE PORFIRIO GOMEZ VILLALOBOS); y ELECTROLAB MEDIC S.A. DE C.V. (ANA MARGARITA VELASQUEZ DE BUSTILLO), según detalle:

CANT	DESCRIPCION	INFRA DE EL SALVADOR S.A. DE C.V. (CARLOS ROBERTO GRASSL LECHA)	ELECTROLAB MEDIC S.A. DE C.V. (ANA MARGARITA VELASQUEZ DE BUSTILLO)
	ASIGNACION 54118		
01	EXTINTOR KIDDE 10 LBS, ABC 466204 PRO 10 MP	\$ 76.28	-----
01	CAMILLA 9 RIGIDA PVC, TABLA -E RESCATE, CAPACIDAD MAXIMA DE 350 LIBRAS/ 160 KG, COLOR VISTOSO, PARA INMOBILIZAR EL CUERPO ENTERO, FABRICADA EN PLASTICO PVC, CON AGUJEROS LATERALES Y FORMA ERGONOMICA, TRASLUCIDA A LOS RAYOS X. DIMENSIONES APROXIMADAS DE 180 CMS. X 41 CMS X 5 CMS,	-----	\$ 327.70
	TOTAL	\$ 76.28	\$ 327.70

CANT	DESCRIPCION	INFRA DE EL SALVADOR S.A. DE C.V. (CARLOS ROBERTO GRASSL LECHA)	ROTULOS URGENTES (FRANCISCO CASTRO LAINEZ)	ELECTRONICA 2001 S.A. DE C.V. (JOSE PORFIRIO GOMEZ VILLALOBOS)
	ASIGNACION 61102			
01	MEGAFONO PEQUEÑO ER- 224 S MODELO 89 - 8 -55	-----	-----	\$ 18.00
16	15 A C- 2. A A SUPER ALCALINA BLISTER DE 2, MODELO 29 128	-----	-----	\$ 9.60
	ASIGNACION 54199			
07	SEÑAL DE SALIDA DE EMERGENCIA. IDIOMAS B- A 4, EV 75	\$ 42.21	-----	-----
02	SEÑAL EXTINTOR B- A 4 EX 01	\$ 12.06	-----	-----
01	SEÑAL PROHIBIDO FUMAR A 4 PR 01	\$ 4.07	-----	-----
01	ROTULO DE PICTOGRAMAS, PARA ENTRADA, FABRICADO CON MARCO METALICO DE TUBO GALVANIZADO, 2.67 MTS X 1.75 MTS, UNA CARA, LAMINA LISA, ZINC ALUM, DISEÑO, IMPRESIÓN, FABRICACION.	-----	\$ 223.99	-----

03	ROTULOS DE SEÑALIZACION EN PVC, 30 X 21 CMS: (1) BOTIQUIN, (1) HACIA PUNTO DE ENCUENTRO; (1) PUNTO DE ENCUENTRO DE 40 X 50 CMS.	-----	\$ 24.00	-----
ASIGNACION 54104				
06	CHALECO REFLECTIVO VERDE, CON ZIPPER Y DOS BOLSAS BRVS 006, COLOR AMARILLO	\$ 40.86	-----	-----
06	CHALECO REFLECTIVO VERDE P/ TRAFICO BRLH 004	\$ 27.48	-----	-----
TOTAL		\$ 126.68	\$ 247.99	\$ 27.60

2°) Autorizar de fondos propios la erogación de \$ 806.25 con aplicación a las cifras presupuestarias: 010101-54118 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS, 010101- 61102 MAQUINARIA Y EQUIPO, 010101-54199 BIENES DE USO Y CONSUMOS DIVERSOS, 010101-54104 PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS, para realizar dicho proceso de compra.- 3°) Nombrar Administradora de la orden de compra a la Arq. Alcira Jeannette Alemán de Iglesias Administradora del Relleno Sanitario de esta Alcaldía.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIEZ.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **13** de la agenda: Nota del 26/09/16 del Jefe de la UACI: Que en Acuerdo N°14 Acta N°38 del 05/09/16 se priorizó EL GASTO QUE OCASIONE LA COMPRA DE HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y MOBILIARIO Y OTROS PARA SER UTILIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE ASEO, ORNATO Y MANTENIMIENTO DE CALLES, proceso CODIGO-LG-122-AMSM-2016, número correlativo de Comprasal 20160073; con el aval de la Comisión Servicios Municipales, Turismo y Medio Ambiente, por medio de la firma de los señores Concejales Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, y Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código Municipal.- El señor Concejal Jacobo Antonio Martínez, se ha levantado en este momento de la votación, por **ocho votos** la mitad más uno de los miembros que integran el Concejo Art. 43 del Código Municipal, **ACUERDA:** 1°) Adjudicar la compra de manera parcial a las empresas SURTIDORA FERRETERA SALVADOREÑA S.A. DE C.V. (MARIA WAYGIN SURIANO SHI), INFRA DE EL SALVADOR S.A. DE C.V. (CARLOS ROBERTO GRASSL LECHA); FREUND S.A. DE C.V. (DAVID EDUARDO FREUND), INVERSIONES Y SUMINISTROS PC S.A. DE C.V. (LIC. HERBERT JESUS PLATERO RODRIGUEZ), GENERAL SAFETY S.A., (JORGE ARMANDO SALAVERRIA RODRIGUEZ), NEGOCIOS DE ORIENTE S.A. DE C.V. (JOSE GILBERTO HERRERA); y A & H INVERSIONES PC MILLENNIUM S.A. DE C.V. (ALFREDO ANTONIO GONZALEZ), según detalle:

CANT.	DESCRIPCION	SURTIDORA FERRETERA SALVADOREÑA, S.A. DE C.V. (MARIA WAYGIN SURIANO SHI)
ASIGNACION 54104		
45	BOTA HULE	\$ 267.75
ASIGNACION 54107		

4	PINTURA COLOR AZUL (CUBETA)	\$	435.00
3	PINTURA COLOR BLANCO (CUBETA)	\$	326.25
3	PINTURA COLOR AMARILLO (CUBETA)	\$	326.25
3	PINTURA COLOR VERDE (CUBETA)	\$	326.36
2	GALONES DE RESISTOL	\$	21.50
ASIGNACION 54112			
2	LAMINA NEGRA LISA DE 1/4"	\$	183.50
5	ANGULO 2 X 1/4"	\$	73.75
ASIGNACION 54118			
10	MEDIA MASCARA DE SILICON	\$	112.50
2	ALICATE ANILLO RETENCION 7"	\$	15.90
2	ALICATE ANILLO RETENCION 7"	\$	15.90
2	ALICATE ANILLO RETENCION 7"	\$	15.90
2	ALICATE ANILLO RETENCION 7"	\$	15.90
2	JUEGO DE BROCAS DE TITANIO	\$	31.50
1	JUEGO DE BROCAS PARA MADERA	\$	29.75
1	JUEGO DE BROCA DE COPA	\$	29.75
50	SIERRAS PARA METAL	\$	45.00
2	MULTITESTER DIGITAL MULTIFUNC.	\$	157.50
ASIGNACION 61102			
10	ENGRASADORA MANUAL	\$	137.50
TOTAL		\$	2,567.46

CANT.	DESCRIPCION	INFRA DE EL SALVADOR S.A. DE C.V. (CARLOS ROBERTO GRASSL LECHA)	
ASIGNACION 54104			
50	BOTA INDUSTRIAL DE CUBO	\$	2,797.00
ASIGNACION 54106			
300	GUANTES DE CUERO	\$	1,017.00
ASIGNACION 54118			
12	CASCO BLANCO	\$	35.28
4	GUANTE DE SOLDADOR	\$	25.84
30	GUANTE DE PIEL TIPO CONDUCTOR	\$	122.10
25	LENTESES SEGURIDAD OSCUROS	\$	51.25
25	LENTESES SEGURIDAD CLAROS	\$	46.00
130	CAPA PARA LLUVIA	\$	1,718.60
130	CHALECO TIPO ARNES AJUSTABLE CINTA REFLECTIVA	\$	912.60
2	EXTINTORES DE 10 LB	\$	99.26
350	ESCOBA METALICA REFORZADA	\$	1,914.50
75	CARRETILLA 4.0 PIES CUBICOS	\$	2,250.00
4	TERMINAL L-12	\$	13.92
6	CABLE PARA SOLDAR 1/0-50 MM	\$	53.40
2	CINTA METRICA 5M/16	\$	9.86

2	ALICATE DE PRESION RECTO 10"	\$	15.66
1	JGO DE CUBOS 1/2" 29 PCS (10-32MM)	\$	116.96
1	JGO LLAVES MIXTAS 14 PCS (3/8"-1 1/4")	\$	78.31
1	JGO LLAVES MIXTAS 14 PCS (7-24 MM)	\$	56.34
2	JGO DE CUBOS M 1/2"-14PC (10-22MM)	\$	85.42
1	LLAVE AJUSTABLE CROMADA 12"	\$	11.85
2	SET DE LIMAS 5.1/2"X6 PIEZAS	\$	12.26
1	PISTOLA PARA SOLDAR ESTAÑO DE 500W	\$	25.43
1	CALIBRADOR DE VALVULAS DE CULATA	\$	8.29
1	JUEGO DE FORMONES	\$	10.93
3	DISCO DE TUNGSTENO	\$	34.98
20	PARES DE GANTES PARA MECANICO	\$	260.80
50	ELECTRODO E7018 1/8 1 BAR LIBRAS	\$	56.50
200	ELECTRODO DE 3/32 6013 1 BAR LIBRAS	\$	214.00
1	LUBRICADOR 1/4"	\$	35.60
1	FILTRO MINI 1/4"	\$	27.46
15	LONA DE POLIETILENO 12X16 PIES	\$	250.20
10	PALA PUNTA REDONDA	\$	58.40
30	PALA PUNTA CUADRADA	\$	175.20
2	LLAVE IMPACTO NEUMATICA 3/4	\$	489.86
2	LLAVE IMPACTO NEUMATICA 1/2	\$	268.94
2	LLAVE ALLEN 0.05-3/8-1.3-10MM	\$	20.34
ASIGNACION 54119			
1	EXTENCION DE CORRIENTE 50 MTS	\$	26.27
ASIGNACION 61102			
1	MASTER-SILVER KIT SOLDADURA	\$	366.12
1	SIERRA DE MESA 1800W 10 PULG	\$	467.82
1	TALADRO 1/2"	\$	79.33
1	SOLDADOR ELECTRICO 110/220V	\$	671.22
TOTAL		\$	14,991.10

CANT.	DESCRIPCION	FREUND S.A. DE C.V. (DAVID EDUARDO FREUND)	
ASIGNACION 54104			
4	MANGAS DE CUERO	\$	44.00
4	DELANTAL DE CUERO	\$	44.00
ASIGNACION 54107			
10	BOTES DE GALN DE PEGA DE ZAPATO	\$	189.00
ASIGNACION 54111			
138	CEMENTO PARA PISTA DE TRABAJO DE TALLER	\$	1,262.70
ASIGNACION 54112			
50	LAMINAS NEGRA LISA DE 1/8"	\$	2,037.50

60	ANGULO DE 1 1/2 X 1/8"	\$ 468.00
10	ANGULO DE 1 1/4 X 1/8"	\$ 64.60
ASIGNACION 54118		
2	CARETA SOLDAR	\$ 9.00
2	CARETA ESMERILAR	\$ 13.90
30	EXTINTORES PARA CAMIONES Y MAQUINARIA	\$ 367.50
2	TENAZA PORTA ELECTRODO 500 AMPS	\$ 21.50
2	TENAZA POLO TIERRA500 AMP	\$ 17.70
5	BARRA HEXAGONAL 1.75 MTS	\$ 119.00
6	KIT DE REPARACION PARA LLANTAS	\$ 32.94
2	CALIBRADOR LLANTA ANALOG 10-150 PSI PLAST	\$ 16.50
5	PALA DUPLEX 1.75 MT	\$ 74.95
2	SACAFILTRO BANDA	\$ 11.60
ASIGNACION 54199		
700	BOLSA BASURA 34X50 SUPER NEGRO (JARDIN)	\$ 1,183.00
TOTAL		\$ 5,977.39

CANT.	DESCRIPCION	INVERSIONES Y SUMINISTROS PC S.A. DE C.V. (HERBERT JESUS PLATERO RODRIGUEZ)
ASIGNACION 54118		
12	LINTERNA PARA CASCO	\$ 71.40
2	PISTOLA GRAVEDAD	\$ 43.00
2	PISTOLA PARA PINTAR	\$ 29.90
2	JUEGO DESTORNILLADORES PRO 6	\$ 15.50
2	MARTILLO CABO MADERA	\$ 9.50
1	NIVEL DE ALUMINIO 24"	\$ 6.60
10	PIOCHAS	\$ 115.00
10	ASADONES	\$ 148.00
1	BOMBA ENGRASADORA NEUMATICA	\$ 210.00
2	SERRUCHO	\$ 7.20
TOTAL		\$ 656.10

CANT.	DESCRIPCION	GENERAL SAFETY, S.A. (JORGE ARMANDO SALAVERRIA RODRIGUEZ)
ASIGNACION 54118		
200	GUANTES DE NITRILO	\$ 452.00
20	TAPONES AUDITIVOS DE SILICON Y CORDON	\$ 12.40
15	PROTECTOR DE ESPALDA	\$ 101.70
TOTAL		\$ 566.10

CANT.	DESCRIPCION	A & H INVERSIONES PC MILLENNIUM S.A. DE C.V. (ALFREDO ANTONIO GONZALEZ)
ASIGNACION 61104		
1	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	\$ 210.00
1	LAPTOP	\$ 630.00
TOTAL		\$ 840.00

CANT	DESCRIPCION	NEGOCIOS DE ORIENTE S.A. DE C.V. (JOSE GILBERTO HERRERA)
ASIGNACION 61101		
2	ARCHIVADOR 4 GAVETAS (UNIDAD)	\$ 330.00
ASIGNACION 61102		
1	AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT 12000 BTU	\$ 700.00
ASIGNACION 61104		
4	UPS FORZA 500W	\$ 135.16
TOTAL		\$ 1,165.16

2º) Autorizar de fondos propios la erogación de \$ **26,763.31** con aplicación a las cifras presupuestarias: 010101-54104 PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS, 010101-54106 PRODUCTO DE CUERO Y CAUCHO, 010101-54107 PRODUCTOS QUIMICOS, 010101-54111 MINERALES NO METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS, 010101-54112 MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS, 010101-54118 HERRAMIENTAS REPUESTOS Y ACCESORIOS, 010101-54119 MATERIALES ELECTRICOS, 010101-54199 BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSO, 010101-61101 MOBILIARIOS, 010101-61102 MAQUINARIAS Y EQUIPOS, 010101-61104 EQUIPOS INFOMATICOS, para realizar dicho proceso de compra.- 3º) Nombrar Administrador de la orden de compra al Ing. Juan Francisco Campos Jefe de Taller Municipal de esta Alcaldía.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO ONCE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **14** de la agenda: Nota del 03/10/16 del Jefe de la UACI: Que en Acuerdo N°20 Acta N°35 del 17/08/16 se priorizó LA COMPRA POR LIBRE GESTION DE MOBILIARIO Y EQUIPO INFORMATICO PARA EL DEPARTAMENTO DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR, proceso CODIGO-LG-115-AMSM-2016, número correlativo de Comprasal 20160063; con el aval de la Comisión Servicios Municipales, Turismo y Medio Ambiente, por medio de la firma de los señores Concejales Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, y Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código Municipal.- El señor Concejal Jacobo Antonio Martínez se ha levantado en este momento de la votación, por **ocho votos** la mitad más uno de los miembros que integran el Concejo Art. 43 del Código Municipal, **ACUERDA:** 1º) Adjudicar la compra a la empresa SERVICCOM (HECTOR MANUEL DE JESUS JIMENEZ AYALA), según detalle:

--	--	--

CANT	DESCRIPCION	SERVICCOM (HECTOR MANUEL DE JESUS JIMENEZ AYALA)
	ASIGNACION 61101	
01	SILLA TIPO CAJERO, APOYO PIES ARO METALICO, ERGONOMICA, AJUSTABLE TELA Y ESPUMA RESISTENTE DE 2 PUL	\$ 113.00
01	SILLA EJECUTIVA DE CUERO, CON BRAZOS Y RESPALDO ALTO.	\$ 88.00
05	SILLAS SECRETARIAL, SENCILLA SIN BRAZOS	\$ 140.00
03	SILLAS DE ESPERA, SIN APOYO DE BRAZOS, ESPUMA ESPECIAL DE 1 1/2 PULG. CON FORRO DE TELA.	\$ 120.00
03	ESTANTES METALICOS 0.91 X 2.13 X 0.40 DE 5 PELDAÑOS.	\$ 249.00
01	ASPIRADORA PEQUEÑA	\$ 380.00
02	MUEBLES P/ COMPUTADORA CON TOP METAL/ MADERA.	\$ 60.00
	SUB TOTAL	\$ 1,150.00
	ASIGNACION 61104	
05	COMPUTADORAS DE ESCRITORIOS: CLON PROCESADOR CORE i5, MOTHER BOARD BIOSTAR H81MHV3, DISCO DURO DE 1 TERA BYTE, MEMORIA RAM DE 4 GB DDR3, CARD READER, QUEMADOR DE CD Y DVD, MONITOR DE 18.5", LICENCIA DE WINDOWS 10 Y OFFICE HOME AND BUSSINES 2016, UPS DE 600 VA	\$ 5,450.00
12	UPS FORZA 750 VA	\$ 600.00
08	(COMBO) MOUSE Y TECLADO	\$ 128.00
01	DISCO DURO, EXTERNO DE 2 TERA BYTES	\$ 150.00
06	BATERIA CAMARA CANON LP E 107.4	\$ 390.00
	SUB TOTAL	\$ 6,718.00
	TOTAL GENERAL	\$ 7,868.00

2°) Autorizar de fondos propios la erogación de \$ **7,868.00**, para realizar dicho proceso de compra, con aplicación a las cifras presupuestarias: 010101-61101 MOBILIARIOS, 010101-61104 EQUIPOS INFORMATICOS, para realizar dicho proceso de compra.- 3°) Nombrar Administrador de la orden de compra al Sr. Samuel Joaquín Funes, Auxiliar 5ª Clase en el Departamento de Registro del Estado Familiar de esta Alcaldía.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DOCE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **15** de la agenda: Nota del 03/10/16 del Jefe UACI: Que en Acuerdo N°10 Acta N°40 del 20/09/16 se priorizó “EL GASTO QUE OCASIONE LA COMPRA DE MATERIALES (PINTURA, BROCHAS, SOLVENTE MINERAL, SET DE RODILLOS, GLIFOSATO, Y CAL HIDRATADA) QUE SERAN UTILIZADOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN DE LA FACHADA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL, PORTONES DE ACCESO, ENCALAR ARBOLES Y LA APLICACIÓN DEL HERBICIDA PARA LA MALEZA EN EL INTERIOR DE DICHO CEMENTERIO MUNICIPAL”, proceso CODIGO-LG-125-AMSM-2016, número correlativo de Comprasal 20160079; con el aval de la Comisión Servicios Municipales, Turismo y Medio Ambiente, por medio de la firma de los señores Concejales Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, y Licda. Ana Carolina Joya Álvarez; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos** la mitad más uno de los miembros que integran el Concejo Art. 43 del Código Municipal, **ACUERDA:** 1°) Adjudicar la compra de manera parcial a las empresas **SERVILLAVES (RAUL ANTONIO GUEVARA ZELAYA), y AGRO**

FERRETERIA CABRERA (OSCAR RENE CABRERA), según detalle:

CANT	DESCRIPCION	SERVILLAVES (RAUL ANTONIO GUEVARA ZELAYA)
	ASIGNACION 54107	
04	CUBETAS PINTURA LATEX VERDE MENTA B79GSA15-15	\$ 339.60
02	CUBETAS PINTURA LATEX BLANCO B 79 W S A 1 - 5	\$ 169.80
04	GLNS. ANTICORR. P/ ESTRUCT. 2000 NEGRO BRILL C62 B C R 1-1	\$ 51.96
03	GLNS. PINTURA ESMALTE NEGRO BRILL. B 82 B SA 1 - 1	\$ 72.24
05	GLNS. PINTURA ESMALTE BLANCO BRILL. B 82 WSA 1 -1	\$ 120.40
10	GLN. SOLVENTE MINERAL S.W. R 1K 4-1	\$ 76.00
36	GLNS. GLIFOSATO ALEMAN	NO COTIZA
	SUB TOTAL	\$ 830.00
	ASIGNACION 54118	
12	BROCHAS ATLAS M / VERDE 4 " 417/ 4	\$ 23.40
12	BROCHAS ATLAS M/ NATURAL 2" 395 X 2	\$ 20.40
01	C/U SET DE RODILLOS PERFECT P/ PINTAR	\$ 3.00
	SUB TOTAL	\$ 46.80
	ASIGNACION 54111	
18	BOLSAS CAL HIDRATADA DE 44 LIBRAS	NO COTIZA
	TOTAL GENERAL	\$ 876.80

CANT	DESCRIPCION	AGROFERRETERIA CABRERA (OSCAR RENE CABRERA)
	ASIGNACION 54107	
36	GLNS. GLIFOSATO ALEMAN	\$ 536.40
	ASIGNACION 54111	
18	BOLSAS CAL HIDRATADA DE 44 LIBRAS	\$ 89.10
	TOTAL GENERAL	\$ 625.50

2°) Autorizar de fondos propios la erogación de \$ 1,502.30, con aplicación a las cifras presupuestarias: 010101-54107 PRODUCTOS QUIMICOS, 010101-54118 HERRAMIENTAS REPUESTOS Y ACCESORIOS, 010101-54111 MINERALES NO METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS, para realizar dicho proceso de compra.- 3°) Nombrar Administrador de la orden de compra al Sr. Fredy Napoleón Meléndez Sifonte Administrador del Cementerio Municipal de esta Alcaldía.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO TRECE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 16 de la agenda: Nota del 04/10/16 del Jefe UACI: Solicitud del Jefe del Departamento de Parques y Jardines, para la compra de materiales para pintar concha acústica, arriates, bancas, Virgen de La Paz, y juegos infantiles ubicados en el Parque del Cementerio; con el aval de la Comisión Servicios Municipales, Turismo y Medio Ambiente, por medio de la firma de los señores Concejales Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, y Licda. Ana Carolina Joya Álvarez; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos** la mitad más uno de los miembros que integran el Concejo Art. 43 del Código Municipal, **ACUERDA:**

PRIORIZAR EL GASTO QUE OCASIONE LA COMPRA DE MATERIALES (PINTURA, BROCHAS Y BANDEJA RODILLO), QUE SERAN UTILIZADOS PARA PINTAR LA CONCHA ACUSTICA, ARRIATES, BANCAS, VIRGEN DE LA PAZ, Y JUEGOS INFANTILES UBICADOS EN EL PARQUE DEL CEMENTERIO, DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL.- Se tiene disponibilidad presupuestaria cifras: 010101-54107 PRODUCTOS QUIMICOS; 010101-54118 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS-FONDOS PROPIOS.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO CATORCE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **17** de la agenda: Nota del 04/10/16 del Jefe UACI: Solicitud del Jefe del Departamento de Cementerio Municipal, para el gasto que ocasione el arrendamiento de 10 sanitarios portátiles para el Cementerio Municipal, los días 01 y 02 de noviembre 2016; con el aval de la Comisión Servicios Municipales, Turismo y Medio Ambiente, por medio de la firma de los señores Concejales Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, y Licda. Ana Carolina Joya Álvarez; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos** la mitad más uno de los miembros que integran el Concejo Art. 43 del Código Municipal, **ACUERDA:** PRIORIZAR EL GASTO QUE OCASIONE EL ARRENDAMIENTO DE 10 SANITARIOS PORTATILES, QUE SERAN UTILIZADOS PARA BENEFICIO DE LA POBLACION QUE ASISTE AL CEMENTERIO GENERAL MUNICIPAL, DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL, LOS DIAS 01 Y 02 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO, EN LAS ACTIVIDADES DEL DIA DE DIFUNTOS. Se tiene disponibilidad presupuestaria cifras: 010101-54316 ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES-FONDOS PROPIOS.- **CERTIFIQUESE.- Deliberado el punto del numeral 18 de la agenda: Nota del 04/10/16 del Jefe UACI: Solicitud del Jefe del Departamento de Cementerio Municipal, para el gasto que ocasione la compra de materiales para el cierre de tapones de nichos, en el Cementerio Municipal.- El señor Concejal Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, propone: Registrar en las agendas y acuerdos, el nombre de las personas solicitantes de puntos para acuerdo municipal.- ACUERDO NÚMERO QUINCE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **18** de la agenda: Nota del 04/10/16 del Jefe UACI Ing. William Noé Claros Vigil: Solicitud del Jefe del Departamento de Cementerio Municipal, para el gasto que ocasione la compra de materiales para el cierre de tapones de nichos, en el Cementerio Municipal; con el aval de la Comisión Servicios Municipales, Turismo y Medio Ambiente, por medio de la firma de los señores Concejales Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, y Licda. Ana Carolina Joya Álvarez; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta

Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos** la mitad más uno de los miembros que integran el Concejo Art. 43 del Código Municipal, **ACUERDA:** PRIORIZAR EL GASTO QUE OCASIONE LA COMPRA DE MATERIALES (800 LADRILLOS DE OBRA, 5 CAMIONADAS DE ARENA DE MINA, 90 BOLSAS DE CEMENTO), PARA SER UTILIZADOS EN EL CIERRE DE TAPONES DE NICHOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL.- Se tiene disponibilidad presupuestaria cifras: 010101-54111 MINERALES NO METÁLICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS-FONDOS PROPIOS.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **19** de la agenda: Nota del 04/10/16 del Jefe UACI Ing. Wiliam Noé Claros Vigil: Solicitud del Jefe del Departamento Rastro y Tiangué Tcnel. Jesús Arnoldo Arauz Navas, para la compra de productos químicos, lámina, ángulo, hierro, herramientas, repuestos y accesorios, e impresión de banner, para ser utilizado en dicho Departamento; con el aval de la Comisión Servicios Municipales, Turismo y Medio Ambiente, por medio de la firma de los señores Concejales Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, y Licda. Ana Carolina Joya Álvarez; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos** la mitad más uno de los miembros que integran el Concejo Art. 43 del Código Municipal, **ACUERDA:** PRIORIZAR EL GASTO QUE OCASIONE LA COMPRA DE PRODUCTOS QUIMICOS, LAMINA, ANGULO, HIERRO, HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS; Y LA IMPRESIÓN DE UN BANNER, TODO PARA SER UTILIZADO EN EL MANTENIMIENTO DEL RASTRO MUNICIPAL.- Se tiene disponibilidad presupuestaria cifras: 010101-54118 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS; 010101-54199 BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS; 010101-54313 IMPRESIONES Y PUBLICACIONES; 010101-54107 PRODUCTOS QUIMICOS; 010101-54112 MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS-FONDOS PROPIOS.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **20** de la agenda: Nota del 04/10/16 del Jefe UACI Ing. Wiliam Noé Claros Vigil: Solicitud del Jefe del Departamento de Alumbrado Público y Mantenimiento señor Oscar Mauricio Hernández, para la compra de materiales eléctricos para mantenimiento de las dependencias de la Municipalidad, y canchas de fútbol del Centro de Gobierno Municipal, Estadio Miguel Félix Charláix; y Urbanización Ciudad Pacífica de esta ciudad; con el aval de la Comisión Servicios Municipales, Turismo y Medio Ambiente, por medio de la firma de los señores Concejales Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, y Licda. Ana Carolina

Joya Álvarez; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos** la mitad más uno de los miembros que integran el Concejo Art. 43 del Código Municipal, **ACUERDA:** PRIORIZAR EL GASTO QUE OCASIONE LA COMPRA DE MATERIALES ELECTRICOS, QUE SERAN UTILIZADOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DE ESTA MUNICIPALIDAD, ASI COMO TAMBIEN LAS CANCHAS DE FUTBOL DEL CENTRO DE GOBIERNO MUNICIPAL, ESTADIO MIGUEL FELIX CHARLAIX; Y DE LA URBANIZACION CIUDAD PACIFICA DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL.- Se tiene disponibilidad presupuestaria cifras: 010101-54119 MATERIALES ELECTRICOS-FONDOS PROPIOS.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **21** de la agenda: Nota del 04/10/16 del Jefe UACI Ing. Wiliam Noé Claros Vigil: Solicitud de la Administradora del Departamento de Relleno Sanitario Arq. Alcira Alemán de Iglesias, para compra de mobiliario, equipo informático, material informático y de oficina, para dicho Departamento; con el aval de la Comisión Servicios Municipales, Turismo y Medio Ambiente, por medio de la firma de los señores Concejales Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, y Licda. Ana Carolina Joya Álvarez; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos** la mitad más uno de los miembros que integran el Concejo Art. 43 del Código Municipal, **ACUERDA:** PRIORIZAR LA COMPRA DE MOBILIARIO, EQUIPO INFORMATICO, MATERIAL INFORMATICO Y DE OFICINA, PARA SER UTILIZADOS EN LA OFICINA DEL RELLENO SANITARIO.- Se tiene disponibilidad presupuestaria cifras: 010101-61101 MOBILIARIO; 010101-61104 EQUIPOS INFORMATICOS; 010101-54115 MATERIALES INFORMATICOS; 010101-54114 MATERIALES DE OFICINA-FONDOS PROPIOS.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **22** de la agenda: Nota del 06/10/16 del Jefe UACI Ing. Wiliam Noé Claros Vigil: Solicitud del Jefe de la Unidad de Protección Civil Cnel. y Lic. Oscar Mauricio Portillo Centeno, para compra de mobiliario, materiales de oficina, eléctricos y químicos, maquinaria y equipo, pintura, herramientas, repuestos y accesorios, equipo informático, para oficina de la Unidad en mención; con el aval de la Comisión Servicios Municipales, Turismo y Medio Ambiente, por medio de la firma de los señores Concejales Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, y Licda. Ana Carolina Joya Álvarez; sometido a votación

salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos** la mitad más uno de los miembros que integran el Concejo Art. 43 del Código Municipal, **ACUERDA:** PRIORIZAR EL GASTO QUE OCASIONE LA COMPRA DE MOBILIARIO, MATERIALES DE OFICINA, ELECTRICOS Y QUIMICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO, PINTURA, HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS, EQUIPO INFORMATICO, TODO PARA SER UTILIZADO EN LA OFICINA DE LA UNIDAD DE PROTECCION CIVIL MUNICIPAL CON EL OBJETIVO DE FORTALECER EL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA MUNICIPAL Y CREAR LAS CONDICIONES NECESARIAS QUE RESPONDAN ANTE UNA EMERGENCIA.- Se tiene disponibilidad presupuestaria cifras: 010101-61101 MOBILIARIO; 010101-54114 MATERIALES DE OFICINA; 010101-61110 MAQUINARIA Y EQUIPO PARA APOYO INSTITUCIONAL; 010101-54107 PRODUCTOS QUIMICOS; 010101-61102 MAQUINARIA Y EQUIPO; 010101-54118 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS; 010101-61104 EQUIPOS INFORMATICOS; 010101-54119 MATERIALES ELECTRICOS; 010101-54303 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE BIENES INMUEBLES-FONDOS PROPIOS.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO VEINTE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **23** de la agenda: Nota del 06/10/16 del Secretario Municipal Sr. Juan Ricardo Vásquez Guzmán: En atención al aviso de la Imprenta Nacional de la suscripción al Diario Oficial en disco Compacto anual-semanal; con el aval de la Comisión Servicios Municipales, Turismo y Medio Ambiente, por medio de la firma de los señores Concejales Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, y Licda. Ana Carolina Joya Álvarez; sometido a votación, por **catorce votos**, **ACUERDA:** 1º) Autorizar la renovación de la suscripción anual en la Imprenta Nacional Diario Oficial por \$280.00, para la adquisición de los diarios oficiales en disco compacto anual-semanal de Octubre 2016 hasta Septiembre 2017; 2º) Autorizar de fondos propios la erogación de **\$ 280.00** para pagar con cheque certificado a la Dirección General de Tesorería (Imprenta Nacional) la suscripción anual al Diario Oficial, con aplicación a las cifras presupuestarias: 54116- LIBROS, TEXTOS, ÚTILES Y PUBLICACIONES.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **24** de la agenda: Nota del 04/10/16 del Jefe UACI Ing. Wiliam Noé Claros Vigil: Solicitud de la Jefe de la Unidad Municipal de la Mujer Lic. Rhina Maritza Moreira de Rosales, para la compra de materiales que serán utilizados en los talleres para capacitar técnicamente a las mujeres en oficios no tradicionales; con el aval de la Comisión Desarrollo y Recreación de la Comunidad, por medio de la firma del señor Concejal Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza;

sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos** la mitad más uno de los miembros que integran el Concejo Art. 43 del Código Municipal, **ACUERDA:** PRIORIZAR EL GASTO QUE OCASIONE LA COMPRA DE MATERIALES (PAPELERIA, PEGAMENTO, ALAMBRE, SILICON, ENGRAPADOR, GRAPAS, PARAFINA, TIJERAS, CINTA SCOTT, GLOBOS, OASIS, FOAM, MAYA), QUE SERAN UTILIZADOS EN LOS TALLERES PARA CAPACITAR TECNICAMENTE A LAS MUJERES EN OFICIOS NO TRADICIONALES, PARA QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DE SU COMUNIDAD Y SE EMPODEREN ECONOMICAMENTE.- Se tiene disponibilidad presupuestaria cifras: 010101-54505 SERVICIOS DE CAPACITACION-FONDOS PROPIOS.- **CERTIFIQUESE.- Deliberado el punto del numeral 25 de la agenda: Nota del 30/09/16 del Jefe UACI: Solicitud del Administrador del Departamento Mercado Municipal, para la compra de sticker para rotulación de indicaciones de medicamentos que se entregan a pacientes de la clínica de los Mercados Municipales.- El señor Concejal Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza, manifiesta: Los señores Concejales Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz y Dr. José Oswaldo Granados como Miembros de la Comisión de Salud, han avalado el punto de este numeral veinticinco.- El señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, solicita: El arte de los sticker.- ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **25** de la agenda: Nota del 30/09/16 del Jefe UACI Ing. Wiliam Noé Claros Vigil: Solicitud del Administrador del Departamento Mercado Municipal Sr. Arnoldo de Jesús Arriaza, para la compra de sticker para rotulación de indicaciones de medicamentos que se entregan a pacientes de la clínica de los Mercados Municipales; con el aval de la Comisión Salud, por medio de la firma de los señores Concejales Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza, Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, Dr. José Oswaldo Granados; y Sra. María Josefina Palacios de Reyes; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código Municipal.- El señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez: Salva su voto y razona: No violar el Art. 31 numeral 11 del Código Municipal; por **ocho votos** la mitad más uno de los miembros que integran el Concejo Art. 43 del Código Municipal, **ACUERDA:** PRIORIZAR EL GASTO QUE OCASIONE LA COMPRA DE 10,000 STICKER IMPRESOS EN PAPEL ADHESIVO, QUE SERAN UTILIZADOS PARA LA ROTULACION DE INDICACIONES PARA LOS MEDICAMENTOS QUE SE ENTREGAN A PACIENTES DE LA CLINICA DE LOS MERCADOS MUNICIPALES.- Se tiene

disponibilidad presupuestaria cifras: 010101-54313 IMPRESIONES, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES-FONDOS PROPIOS.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **26** de la agenda: Nota del 27/09/16 del Jefe UACI Ing. Wiliam Noé Claros Vigil: Que en Acuerdo N°16 Acta N°37 del 29/08/16, el Concejo Municipal acordó adjudicar la Licitación Pública Nacional 10/2016/PFGL/AMSM “MEJORAMIENTO DEL AREA DE ALBERGUE DEL CENTRO DE GOBIERNO MUNICIPAL, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL” a la empresa S.G. CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. (Ing. Melvin Douglas Guatemala, Representante Legal); con el aval de la Comisión Inversión y Desarrollo Económico, por medio de la firma del señor Sindico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, y señor Concejal Rafael Antonio Argueta; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos** la mitad más uno de los miembros que integran el Concejo Art. 43 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de \$ **106,026.15** IVA incluido, para pagar a la empresa **S.G. CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.** (Ing. Melvin Douglas Guatemala, Representante Legal) conforme al contrato de fecha 01/09/16, la ejecución del proyecto “MEJORAMIENTO DEL AREA DE ALBERGUE DEL CENTRO DE GOBIERNO MUNICIPAL, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”; según cifra presupuestaria:

Descripción	Unidad Presupuestaria- Línea de Trabajo (Unidad Solicitante)	Objeto Específico de Gasto Presupuestario	Cantidad a Erogar	Fuente de financiamiento
DE VIVIENDA Y OFICINA	030101	61604	\$ 45,710.00	FODES
DE VIVIENDA Y OFICINA	030101	61604	\$ 60,316.15	PFGL
TOTAL			\$ 106,026.15	

- CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **27** de la agenda: Nota del 06/10/16 del Jefe UACI Ing. Wiliam Noe Claros Vigil: Que en Acuerdo Municipal N°14 Acta N°40 del 20/09/16 se aprobó los Términos de Referencia para la contratación de Técnicos de Punto Focal para el componente Bonos en Educación Programa Comunidades Solidarias Urbanas, en el marco del Convenio entre el FISDL y la Municipalidad de San Miguel; la UACI ha realizado el proceso correlativo Comprasal 20160078, en el cual han participado los concursantes profesionales: Ingeniero René Alexander García González, Licenciada Liliana Carolina Núñez García; y Bachiller Rubén Moisés Jandres Moreira; se tiene certificación de asignación presupuestaria; con el aval de la Comisión Inversión y Desarrollo Económico, por medio de la firma del señor Sindico Municipal Lic. José

Ebanan Quintanilla Gómez, y señor Concejal Rafael Antonio Argueta; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos** la mitad más uno de los miembros que integran el Concejo Art. 43 del Código Municipal, **ACUERDA: 1°)** Contratar al Ingeniero René Alexander García González y Licenciada Liliana Carolina Núñez García como Técnicos de Punto Focal para el componente Bonos en Educación Programa Comunidades Solidarias Urbanas para el periodo del 19 de octubre al 31 de diciembre de 2016, por un monto de \$ 650.00 renta incluida, por cada informe validado por el FISDL correspondiente a las entregas de los desembolsos a los beneficiarios, en base a la guía operativa del programa; que se aplicará a la disponibilidad presupuestaria: 030101-54599 CONSULTORIAS ESTUDIOS E INVESTIGACIONES DIVERSAS-FONDOS FISDL.- **2°)** Autorizar al señor Alcalde Municipal firme los contratos respectivos, que deberá elaborar el Jefe de Asesoría Legal de esta Alcaldía.- **3°)** Nombrar Administrador de Contratos al Licenciado Fray Adalberto Arriaza Jefe del Despacho Municipal.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **28** de la agenda: Nota del 06/10/16 del Jefe UACI Ing. Wiliam Noé Claros Vigil: Que en Acuerdo Municipal N°13 Acta N°40 del 20/09/16 se aprobó los Términos de Referencia para la contratación de Técnicos de Punto Focal para el componente Pensión Básica Universal Programa Comunidades Solidarias Urbanas, en el marco del Convenio entre el FISDL y la Municipalidad de San Miguel; la UACI ha realizado el proceso correlativo Comprasal 20160078, en el cual han participado los concursantes profesionales: Licenciada Misaida Arely Cruz de Rubio, y Licenciada Ana Magaly Cruz de Caballero; se tiene certificación de asignación presupuestaria; con el aval de la Comisión Inversión y Desarrollo Económico, por medio de la firma del señor Sindico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, y señor Concejal Rafael Antonio Argueta; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos** la mitad más uno de los miembros que integran el Concejo Art. 43 del Código Municipal, **ACUERDA: 1°)** Contratar a la Licenciada Misaida Arely Cruz de Rubio, y Licenciada Ana Magaly Cruz de Caballero, como Técnicos de Punto Focal para el componente Pensión Básica Universal Programa Comunidades Solidarias Urbanas para el periodo del 19 de octubre al 31 de diciembre de 2016, por un monto de \$ 650.00 renta incluida, por cada informe validado por el FISDL correspondiente a las entregas de los desembolsos a los beneficiarios, en base a la guía operativa del programa; que se aplicará a la disponibilidad presupuestaria: 030101-54599 CONSULTORIAS ESTUDIOS E

INVESTIGACIONES DIVERSAS-FONDOS FISDL.- 2º) Autorizar al señor Alcalde Municipal firme los contratos respectivos, que deberá elaborar el Jefe de Asesoría Legal de esta Alcaldía.- 3º) Nombrar Administrador de Contratos al Licenciado Fray Adalberto Arriaza Jefe del Despacho Municipal.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **29** de la agenda: Nota del 11/10/16 del Jefe UACI Ing. William Noé Claros Vigil: Que la Coordinadora del Programa Municipal de Alfabetización Ing. Ana Delmy Rodríguez Mondragón, ha presentado nota del 26/09/16 en la que solicita ampliar el Acuerdo Municipal N°15 Acta N°11 del 17/03/16, y en vista que en el documento de la disponibilidad presupuestaria de fecha 26/02/16, para la erogación de fondos para el pago según CONVENIO ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL Y LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SAN MIGUEL, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALFABETIZACIÓN se registró la cifra presupuestaria 56305 BECAS Fondo Propio \$40,000.00, la cual fue observada y sustituida por la cifra 54599 CONSULTORÍAS ESTUDIOS E INVESTIGACIONES DIVERSAS Fondos Propios; la Ing. Rodríguez Mondragón solicita ampliar dicho Acuerdo, debido que el Convenio establece que las responsabilidades de la municipalidad requiere de erogaciones que corresponden a esa asignación y otras asignaciones presupuestarias dentro del mismo monto; con el aval de la Comisión Inversión y Desarrollo Económico, por medio de la firma del señor Sindico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, y señor Concejal Rafael Antonio Argueta; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos** la mitad más uno de los miembros que integran el Concejo Art. 43 del Código Municipal, **ACUERDA:** Ampliar el Acuerdo Municipal N°15 Acta N°11 del 17/03/16, de la manera siguiente: **DONDE DICE:** FONDOS CON APLICACIÓN A LA ASIGNACION 54599 CONSULTORIAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES DIVERSAS (FONDO PROPIO).- **DEBE DECIR:** FONDOS CON APLICACIÓN A LAS ASIGNACIONES 54599 CONSULTORIAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES DIVERSAS \$33,000.00; 54310 SERVICIOS DE ALIMENTACION \$ 1,500.00; 54305 SERVICIOS DE PUBLICIDAD \$ 500.00; 54114 MATERIAL DE OFICINA \$5,000.00.- Acuerdo que en todo lo demás no cambia.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **30** de la agenda: Nota del 12/10/16 del Jefe UACI Ing. Wiliam Noé Claros Vigil: Que en Acuerdo Municipal N°02 Acta N°42 del 05/10/16, el Concejo Municipal acordó adjudicar a la empresa **Agroservicio Migueleño, S.A. de C.V.,** (Sr. Ever Ernesto Sánchez Amaya, Representante Legal), la contratación para el suministro de 7,000

Bolsas de Sulfato de Amonio 21% de 200 libras cada una por un valor total de \$ 167,720.00 IVA incluido; y habiéndose formalizado el contrato respectivo; con el aval de la Comisión Inversión y Desarrollo Económico, por medio de la firma del señor Sindico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, y señor Concejal Rafael Antonio Argueta; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos** la mitad más uno de los miembros que integran el Concejo Art. 43 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar de fondos propios la erogación de **\$167,720.00** IVA incluido, con aplicación a la cifra presupuestaria: 030101-54107 PRODUCTOS QUIMICOS (Fertilizante Sulfato 21%), para pagar a la empresa Agroservicio Migueleño, S.A. de C.V., (Sr. Ever Ernesto Sánchez Amaya, Representante Legal) conforme al contrato **No. CS-33061016 “ADQUISICION DE SULFATO DE AMONIO 21%”.- CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **31** de la agenda: Nota del 12/10/16 de la Tesorera Municipal Lic. Delmy Lisette Hernández de Guzmán: Que en Acuerdo N°16 Acta N°37 del 29/08/16, se adjudicó la Licitación Pública Nacional 10/2016/PFGL/AMSM “MEJORAMIENTO DEL AREA DE ALBERGUE DEL CENTRO DE GOBIERNO MUNICIPAL, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, a la empresa S.G. CONSTRUCTORA S.A. DE C.V. (Ing. Melvin Douglas Guatemala, Representante Legal), y según nota del 27/09/16 del Jefe UACI, solicita al Concejo Municipal Acuerdo de autorización para la erogación de fondos por la cantidad de \$106,026.15 para pagar a la empresa S.G. CONSTRUCTORA S.A. DE C.V. (Ing. Melvin Douglas Guatemala, Representante Legal), según cifra presupuestaria detallada a continuación:

Descripción	Unidad Presupuestaria- Línea de Trabajo (Unidad Solicitante)	Objeto Especifico de Gasto Presupuestario	Cantidad a Erogar	Fuente de financiamiento
DE VIVIENDA Y OFICINA	030101	61604	\$ 45,710.00	FODES
DE VIVIENDA Y OFICINA	030101	61604	\$ 60,316.15	PFGL
TOTAL			\$ 106,026.15	

Por lo que para efectos de erogación, con el aval de la Comisión Inversión y Desarrollo Económico, por medio de la firma del señor Sindico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, y señor Concejal Rafael Antonio Argueta; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos** la mitad más uno de los miembros que integran el Concejo Art. 43 del Código Municipal, **ACUERDA:** 1°) Autorizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco de América Central, para

la erogación de los fondos FODES, para el proyecto en referencia, cuenta a denominarse: **ALCALDIA SAN MIGUEL/ MEJORAMIENTO DEL AREA DE ALBERGUE DEL CENTRO DE GOBIERNO MUNICIPAL, DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL.-** 2º) Nombrar refrendarios de la mencionada Cuenta Corriente a los funcionarios municipales siguientes: a) Alcalde Municipal: Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala, b) Síndico Municipal: Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, c) Quinta Regidora Propietaria: María Egdomilia Monterrosa Cruz; y d) Doceavo Regidor Propietario: Joaquín Edilberto Iraheta.- Tesorera Municipal: Licda. Delmy Lissette Hernández de Guzmán.- 3º) Autorizar que en la emisión de cada cheque debe ser indispensable la firma de la Tesorera Municipal, adicionalmente a un refrendario.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **32** de la agenda: Nota del 12/10/16 de la Tesorera Municipal Lic. Delmy Lissette Hernández de Guzmán: Hace referencia a los procesos del componente 2.5 PFGL GESTION DE RIESGOS donde según solicitud de la Arq. Debora Villeda, Asesora Municipal del FISDL, solicita la apertura de una Cuenta Corriente para el Subcomponente 2.5 GESTION DE RIESGOS.- Para los procesos siguientes:

- 1- MEJORAMIENTO DEL AREA DE ALBERGUE DEL CENTRO DE GOBIERNO MUNICIPAL, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.
- 2- EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA MUNICIPAL COEM, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.

Con el aval de la Comisión Inversión y Desarrollo Económico, por medio de la firma del señor Sindico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, y señor Concejal Rafael Antonio Argueta; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos** la mitad más uno de los miembros que integran el Concejo Art. 43 del Código Municipal, **ACUERDA:** 1º) Autorizar la apertura de una Cuenta Corriente en el Banco HIPOTECARIO para el manejo de fondos del subcomponente 2.5 GESTION DE RIESGOS para la transferencia de fondos de la cuenta de Ahorro Restringida ALCALDIA DE SAN MIGUEL/FISDL/PFGL/C2 a denominarse: **ALCALDIA SAN MIGUEL/FISDL/PFGL/GESTION DE RIESGOS.** 2º) Nombrar refrendarios de la mencionada Cuenta Corriente a los funcionarios municipales siguientes: a) Alcalde Municipal: Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala, b) Síndico Municipal: Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, c) Quinta Regidora Propietaria: María Egdomilia Monterrosa Cruz; y d) Doceavo Regidor Propietario: Joaquín Edilberto Iraheta.- Tesorera Municipal: Licda. Delmy Lissette Hernández de Guzmán.- 3º) Autorizar que en la emisión de cada cheque debe ser indispensable la

firma de la Tesorera Municipal, adicionalmente a un refrendario.-
CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO TREINTA.- El Concejo Municipal,
CONSIDERANDO: Visto y deliberado el punto del numeral **33** de la agenda: Nota del 12/10/16 del Jefe UACI Ing. Wiliam Noé Claros Vigil: Hace referencia al proceso **CODIGO-LG-096AMSM-2016** Formulación de Carpeta Técnica para el proyecto “CONSTRUCCION DE OFICINAS PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DE ESTA MUNICIPALIDAD, EN INMUEBLE UBICADO SOBRE CALLE SIRAMA Y 4ª AVENIDA NORTE (ANTIGUAS OFICINAS DEL CAM) SAN MIGUEL”; términos de referencia aprobados en Acuerdo N°05 Acta N°32 del 25/07/16; se publicó la convocatoria en el sistema Comprasal del 08 al 10/08/16, para recibir ofertas el 11/08/16; y en vista que no se tuvo participación de oferentes para este proceso; con el aval de la Comisión Inversión y Desarrollo Económico, por medio de la firma del señor Sindico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, y señor Concejal Rafael Antonio Argueta; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos** la mitad más uno de los miembros que integran el Concejo Art. 43 del Código Municipal, **ACUERDA: 1°)** Autorizar a la UACI iniciar nueva Convocatoria para la contratación de persona natural o jurídica para la Formulación de Carpeta Técnica para el proyecto “CONSTRUCCION DE OFICINAS PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DE ESTA MUNICIPALIDAD, EN INMUEBLE UBICADO SOBRE CALLE SIRAMA Y 4ª AVENIDA NORTE (ANTIGUAS OFICINAS DEL CAM) SAN MIGUEL”.- **2°)** Aprobar nuevos Términos de Referencia para el proceso **CODIGO-LG-096AMSM-2016** Formulación de Carpeta Técnica “CONSTRUCCION DE OFICINAS PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DE ESTA MUNICIPALIDAD, EN INMUEBLE UBICADO SOBRE CALLE SIRAMA Y 4ª AVENIDA NORTE (ANTIGUAS OFICINAS DEL CAM) SAN MIGUEL”.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **34** de la agenda: Nota del 13/10/16 de la Jefe del Departamento de Recursos Humanos Sra. Silvia Díaz Guevara de Lara: Para hacer efectivo el pago por ayuda económica al Sr. Heriberto Antonio Guidos Guzmán, Mozo en el Departamento de Cementerios de esta Alcaldía, para el gasto por el fallecimiento de la Sra. Brenda Marisol Berrios, compañera de vida del solicitante.- La Sra. Berrios, falleció el día 30/09/16, según partida de Defunción N° 152 de fecha 04/10/16.- Solicitud con base al Art. 19 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal vigente; con el aval de la Comisión Recursos Humanos por medio de la firma del señor Concejal Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz; sometido a votación, por **catorce votos**, **ACUERDA:** Autorizar de fondos propios la erogación de \$ **500.00**, con aplicación a las cifras presupuestarias: 2016-51302 BENEFICIOS

EXTRAORDINARIOS, y pagar por ayuda económica al Sr. Heriberto Antonio Guidos Guzmán, Mozo en el Departamento de Cementerios de esta Alcaldía, para el gasto por el fallecimiento de su compañera de vida Sra. Brenda Marisol Berrios, el día 30/09/16.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **35** de la agenda: Nota del 10/10/16 del Jefe UACI Ing. Wiliam Noé Claros Vigil: Solicitud del Administrador del Departamento de Cuentas Corrientes Lic. Dani Ramón Martínez Pérez, para la compra de equipo informático y mobiliario para dicho Departamento; con el aval de la Comisión Servicios Municipales, Turismo y Medio Ambiente, por medio de la firma del señor Concejal Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos** la mitad más uno de los miembros que integran el Concejo Art. 43 del Código Municipal, **ACUERDA:** PRIORIZAR EL GASTO QUE OCASIONE LA COMPRA DE EQUIPO INFORMÁTICO Y MOBILIARIO QUE SERA UTILIZADO EN EL DEPARTAMENTO DE CUENTAS CORRIENTES PARA AGILIZAR LOS PROCESOS DE CANCELACION DE IMPUESTOS (DEBIDO A QUE LOS ACTUALES PRESENTAN CONSTANTES FALLAS) MEJORANDO ASI LA ATENCION A LOS CONTRIBUYENTES.- Se tiene disponibilidad presupuestaria cifras: 010101-61104 EQUIPO INFORMÁTICO; 010101-61101 MOBILIARIO-FONDOS PROPIOS.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **36** de la agenda: Nota del 10/10/16 del Jefe UACI Ing. Wiliam Noé Claros Vigil: Solicitud del Jefe del Departamento de Informática Ing. Edward Granados Cruz, para la compra de equipos informáticos, materiales informáticos, eléctricos, limpieza y diversos, para dicho Departamento; con el aval de la Comisión Servicios Municipales, Turismo y Medio Ambiente, por medio de la firma del señor Concejal Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos** la mitad más uno de los miembros que integran el Concejo Art. 43 del Código Municipal, **ACUERDA:** PRIORIZAR EL GASTO QUE OCASIONE LA COMPRA DE EQUIPOS INFORMATICOS, MATERIALES INFORMATICOS, ELECTRICOS, LIMPIEZA Y DIVERSOS, PARA SER UTILIZADOS EN EL CONTINUO FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLA EL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA.- Se tiene disponibilidad presupuestaria cifras: 010101-54199 BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS; 010101-61104 EQUIPO

INFORMATICO; 010101-54115 MATERIALES INFORMATICOS; 010101-54119 MATERIALES ELECTRICOS-FONDOS PROPIOS.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **37** de la agenda: Nota del 14/10/16 del Jefe UACI Ing. Wiliam Noé Claros Vigil: Solicitud del Director del Cuerpo de Agentes Municipales (CAM) señor Carlos Noé Vásquez Vigil, para la adquisición de uniformes para el personal del Cuerpo de Agentes Municipales CAM; con el aval de la Comisión Servicios Municipales, Turismo y Medio Ambiente, por medio de la firma del señor Concejal Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos** la mitad más uno de los miembros que integran el Concejo Art. 43 del Código Municipal, **ACUERDA:** PRIORIZAR LA ADQUISICION DE 348 UNIFORMES PARA SER UTILIZADOS POR EL PERSONAL DEL CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES (CAM) DE ESTA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL.- Se tiene disponibilidad presupuestaria cifras: 010101-54104 PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIO-FONDOS PROPIOS.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **38** de la agenda: Nota del 13/10/16 del Jefe UACI Ing. William Noé Claros Vigil: Solicitud del Departamento de Informática en la que se manifiesta: Se requiere la contratación de servicios profesionales especializados para la modificación en el sistema que genera recibos de ingresos en la administración de Cuentas Corrientes, dicho sistema está desarrollado en un software con plataforma de lenguaje COBOL, y el mismo actualmente no puede generar nuevos requerimientos que están contemplados compromisos en el convenio entre la Alcaldía Municipal de San Miguel y la Empresa Eléctrica de Oriente; habiendo revisado las características y considerando que se requiere de la contratación de carácter inmediato para poder cumplir con lo establecido en el convenio, valorando que este tipo de servicios profesionales no son comunes en el medio; se tiene oferta presentada por el Ingeniero Oscar Armando Figueroa Moran conoedor de este tipo de sistema específico (software en lenguaje COBOL), por un valor de \$ 4,200.00 renta incluida para realizar el desarrollo informático requerido; con base al Art. 72 de la LACAP y 67 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (RELACAP); con el aval de la Comisión Servicios Municipales, Turismo y Medio Ambiente, por medio de la firma del señor Concejal Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos** la

mitad más uno de los miembros que integran el Concejo Art. 43 del Código Municipal, **ACUERDA: 1°**) Adjudicar la contratación directa al Ingeniero Oscar Armando Figueroa Moran por un valor de **\$4,200.00** renta incluida, por un periodo de veinte días calendario, para la modificación del sistema de cuentas corrientes para la generación de recibos de ingresos.- Se tiene disponibilidad presupuestaria cifras: 010101-54507 DESARROLLOS INFORMATICOS-FONDOS PROPIOS.- **2°**) Realizar dicha contratación a través de orden de compra.- **3°**) Nombrar Administrador de orden de compra al Ingeniero Edward Granados Cruz Jefe del Departamento de Informática de esta municipalidad.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **39** de la agenda: Nota del 10/10/16 del Jefe UACI Ing. William Noé Claros Vigil: Que en Acuerdo N°07 Acta N°42 del 05/10/16 se priorizó “EL GASTO QUE OCASIONE LA COMPRA DE UN AIRE ACONDICIONADO PARA LA OFICINA ADMINISTRATIVA DE CUENTAS CORRIENTES, YA QUE EL ANTERIOR AIRE ACONDICIONADO SE LE TERMINO SU VIDA UTIL, Y NO TIENE REPARACION SEGÚN DIAGNOSTICO TECNICO”, proceso CODIGO-LG-126-AMSM-2016, número correlativo Comprasal 20160081; con detalle comparativo:

CANT	DESCRIPCION	DISTRIBUIDORA MULTIAIRES S.A. DE C.V. (ERICK ERNESTO VILLATORO FERNANDEZ)	DISTRIBUIDORA FRIO SERV S.A. DE C.V. (LUISA MARIA FLORES TORRES)
	ASIGNACION 61102		
01	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT CAPACIDAD : 36,000 BTU, MARCA CONFORT STAR VOLTAJE: 220 VOLT; GAS REFRIGERANTE R 22, ACCESORIOS: CONTROL REMOTO INCLUYE: INSTALACION MECANICA Y ELECTRICA GARANTIA: 01 AÑO	\$ 1,275.00	\$ 1,400.00
	TOTAL GENERAL	\$ 1,275.00	\$ 1,400.00

Con el aval de la Comisión Servicios Municipales, Turismo y Medio Ambiente, por medio de la firma del señor Concejal Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos** la mitad más uno de los miembros que integran el Concejo Art. 43 del Código Municipal, **ACUERDA: 1°**)Adjudicar la compra a la empresa DISTRIBUIDORA MULTIAIRES S.A. DE C.V. (ERICK ERNESTO VILLATORO FERNANDEZ), según detalle:

CANT	DESCRIPCION	DISTRIBUIDORA MULTIAIRES S.A. DE C.V. (ERICK ERNESTO VILLATORO FERNANDEZ)
	ASIGNACION61102	
01	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT, CAPACIDAD: 36,000 BTU, MARCA CONFORT STAR, VOLTAJE: 220 VOLT; GAS REFRIGERANTE R 22, ACCESORIOS: CONTROL REMOTO INCLUYE: INSTALACION MECANICA Y ELECTRICA. GARANTIA: 01 AÑO	\$ 1,275.00

TOTAL GENERAL	\$ 1,275.00
---------------	-------------

2°) Autorizar de fondos propios la erogación de \$ **1,275.00**, con aplicación a las cifras presupuestarias: 010101-61102 MAQUINARIAS Y EQUIPOS, y cancelar a la empresa DISTRIBUIDORA MULTIAIRES S.A. DE C.V. (ERICK ERNESTO VILLATORO FERNANDEZ), dicho proceso de compra.- 3°) Nombrar Administrador de la orden de compra al Lic. Dani Ramón Martínez Pérez, Administrador del Departamento Cuentas Corrientes de esta Alcaldía.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **40** de la agenda: Nota del 18/10/16 del Jefe UACI Ing. William Noé Claros Vigil: Solicitud del Administrador del Departamento de Mercado Municipal, para compra de materiales e instrumental de laboratorio y uso médico, para la Clínica de los Mercados Municipales; con el aval del señor Alcalde Municipal y señor Concejal Rafael Antonio Argueta; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos** la mitad más uno de los miembros que integran el Concejo Art. 43 del Código Municipal, **ACUERDA:** PRIORIZAR LA COMPRA DE MATERIALES E INSTRUMENTAL DE LABORATORIO Y USO MÉDICO, PARA SER UTILIZADOS EN LA CLÍNICA DE LOS MERCADOS MUNICIPALES.- Se tiene disponibilidad presupuestaria cifras: 010101-54113 MATERIALES E INSTRUMENTAL DE LABORATORIO Y USO MÉDICO-FONDOS PROPIOS.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **41** de la agenda: Nota del 17/10/16 del Gerente General Lic. Carlos Alfredo Tejada Rodríguez: Solicitud de pago a CTE TELECOM PERSONAL, S.A. DE C.V., por consumo de excedente del servicio de Telefonía Móvil de funcionarios y empleados de esta Municipalidad, Telefonía Fija y Plan de Datos; con el aval del señor Concejal Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos** la mitad más uno de los miembros que integran el Concejo Art. 43 del Código Municipal, **ACUERDA:** 1°) Autorizar de fondos propios la erogación de \$ **2,356.26**, con aplicación a las cifras presupuestarias: 010101-54203 SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES, y pagar a CTE TELECOM PERSONAL, S.A. DE C.V. por consumo del excedente del servicio de Telefonía Móvil de funcionarios y empleados de esta Municipalidad, Telefonía Fija y Plan de Datos correspondiente al mes de Septiembre 2016.- 2°) Nombrar Administradora de este proceso a la Licda. Patricia Lissette Villafuerte Reyes, Colaborador en el Departamento de Contabilidad con funciones en la Gerencia General de esta

Alcaldía.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 42 de la agenda: Memorándum del 18/10/16 de la Jefe Contador: Remite Decreto N° 17 de reforma al presupuesto municipal, para incluir en presupuesto la compra de terreno, ajustar cifras presupuestarias de proyecto de Bonos de Educación, Pensión Básica a solicitud de la UACI y refuerzo de cifras presupuestarias; con el aval del señor Alcalde Municipal y señor Concejal Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza miembro de la Comisión Hacienda Pública Municipal; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos** la mitad más uno de los miembros que integran el Concejo Art. 43 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar Decreto N° 17 de reforma al presupuesto municipal, que se detalla:

DECRETO N° 17

La Municipalidad de San Miguel, Departamento de San Miguel, en uso de las facultades que le confiere el numeral 7 del artículo 30 del Código Municipal, en relación con los artículos 3 numeral 2, artículos 72 y 77 del mismo código.

DECRETA:

La siguiente modificación al Presupuesto Municipal vigente así:

Art.- 1 Se autoriza la siguiente reforma según el planteamiento que se detalla a continuación:

FONDO GENERAL

SEGUNDA PARTE

RUBRO DE EGRESOS QUE SE CREAN Y AUMENTAN

AREA DE GESTION: DESARROLLO SOCIAL

54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS		
541	BIENES DE USO Y CONSUMO		
54114	Materiales de Oficina	\$	855.00
542	SERVICIOS BÁSICOS		
54203	Servicios de Telecomunicaciones	\$	1,350.00

FONDO PROPIO

SEGUNDA PARTE

RUBRO DE EGRESOS QUE SE CREAN Y AUMENTAN

AREA DE GESTION: CONDUCCIÓN ADMINISTRATIVA

54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS		
541	BIENES DE USO Y CONSUMO		
54101	Productos Alimenticios para Personas	\$	10,000.00
54107	Productos químicos	\$	5,000.00
543	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS		
54313	Impresiones, Publicaciones y Reproducciones	\$	5,000.00
545	CONSULTORIAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES		
54505	Servicios de capacitación	\$	40,000.00
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS		
612	BIENES INMUEBLES		
61201	Terrenos	\$	6,000.00

FONDO GENERAL

SEGUNDA PARTE

RUBRO DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN

AREA DE GESTION: DESARROLLO SOCIAL

54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	
545	CONSULTORÍAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	
54599	Consultorías, estudios e investigaciones diversas	
	Componente Pensión Básica Universal CSU	\$ 1,400.00
	Componente Bonos de Educación CSU	\$ 805.00

**FONDO PROPIO
SEGUNDA PARTE**

RUBRO DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN

AREA DE GESTION: CONDUCCIÓN ADMINISTRATIVA (CEP 1)

54	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
541	BIENES DE USO Y CONSUMO	
54110	Combustibles y lubricantes	\$ 66,000.00
	TOTAL	\$ 68,205.00
		<u>\$ 68,205.00</u>
		<u>\$ 68,205.00</u>

El presente Decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.- Dado en el salón de Sesiones del Concejo Municipal de San Miguel, a los dieciocho días del mes de octubre de dos mil dieciséis.- **Publíquese.-**

ACUERDO NÚMERO CUARENTA.- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **43** de la agenda: Memorándum del 18/10/16 del Jefe de Asesoría Legal Lic. José Otoniel Zelaya Henríquez: En relación al Acuerdo N°15 Acta N°38 del 05/09/16: Se acordó autorizar al señor Alcalde Municipal, para que en Representación Legal, firme contrato laboral con el Lic. Mario José Membreño Villafuerte para que desempeñe la Plaza de JEFE DEL DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN de esta Municipalidad, durante tres meses en el periodo de prueba a partir del lunes veintiséis de septiembre dos mil dieciséis con el salario mensual de \$1,300.00 que establece la plaza del Presupuesto Municipal con aplicación a la correspondiente cifra presupuestaria; y Acuerdo N°21 Acta N°42 del 05/10/16: Se acordó modificar el Acuerdo N°15 Acta N°38 del 05/09/16, en el sentido que se presentará a trabajar el 06/10/16; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos** la mitad más uno de los miembros que integran el Concejo Art. 43 del Código Municipal, **ACUERDA:** Modificar el Acuerdo N°21 Acta N°42 del 05/10/16: **Donde dice:** Se presentará a trabajar el día 06/10/16, **debe decir:** Que la contratación del Lic. Mario José Membreño Villafuerte, en la Plaza de JEFE DEL DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN de esta Municipalidad, es efectiva a partir del día 06/10/16, en periodo de prueba durante tres meses contados a partir de esa fecha con el salario mensual de \$1,300.00.- **CERTIFIQUESE.- CORRESPONDENCIA:** **1)** Nota del 06/10/16 de la Auditora Interna: Informa que con base en el Artículo 106 del Código Municipal y Artículo 34, inciso 2 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y en cumplimiento al Acuerdo N° 44 Acta N° 02 del 18/01/16, se ha efectuado Examen Especial al manejo del Fondo Circulante por un monto de \$4,060.22, y Fondo de Monto Fijo por un monto de \$ 398.50, según Orden de Trabajo N° REF UAI-AMSM 25/2016 de fecha 21/09/16. Resultados obtenidos: Al efectuar la revisión respectiva y de conformidad a los procedimientos utilizados, no encontraron condiciones que reportar.- **2)** Nota del 10/10/16 de la Auditora Interna: Informa que conforme a Orden de Trabajo N° UAI-AMSM 24/2016

EE, se ha efectuado Examen Especial a los ingresos y egresos del Comité Organizador de las Fiestas Patronales de San Miguel, periodo de junio, julio y agosto del año 2016. **Recomendación:** A efecto de mejorar la gestión, se presenta la siguiente recomendación: A la Junta Directiva del Comité Organizador de las Fiestas Patronales de San Miguel: Gire instrucciones al Gerente, Tesorero y Contador del Comité Organizador de las Fiestas Patronales de San Miguel, a fin de que todos los meses se apliquen en planillas los descuentos adquiridos en concepto de préstamos bancarios.- **El señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, solicita: Quede registrado en acta: Los puntos de los numerales del 4 al 22 acuerdos aprobados por ocho votos.- Los puntos de los numerales del 24 al 33 acuerdos aprobados por ocho votos.- Los puntos de los numerales del 35 al 43 acuerdos aprobados por ocho votos.- Los puntos de los numerales 23 y 34 acuerdos aprobados por unanimidad.-** Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta a las diecinueve horas dieciocho minutos del día dieciocho de octubre corriente, que firmamos.-

Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala
Alcalde Municipal

Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez
Síndico Municipal

Sr. Rafael Antonio Argueta
Primer Regidor Propietario Designado

Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro
Segunda Regidora Propietaria

Dr. José Oswaldo Granados
Tercer Regidor Propietario

Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza
Cuarto Regidor Propietario

Licda. María Egdomilia Monterrosa Cruz
Quinta Regidora Propietaria

Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz
Sexto Regidor Propietario

Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova
Séptimo Regidor Propietario

Sr. José Antonio Duran
Octavo Regidor Propietario

Sr. Jacobo Antonio Martínez
Noveno Regidor Propietario

Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez
Decimo Regidor Propietario

Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo
Décimo Primer Regidor Propietario

Sr. Joaquín Edilberto Iraheta
Décimo Segundo Regidor Propietario

Cnel. Roberto Mauricio Staben Perla
Segundo Regidor Suplente

Licda. Ana Carolina Joya Álvarez
Tercera Regidora Suplente

Sra. María Josefina Palacios de Reyes
Cuarta Regidora Suplente

Sr. Juan Ricardo Vásquez Guzmán
Secretario Municipal

Las firmas anteriores corresponden
a la acta 44 sesión fecha 18/10/16
del Concejo Municipal.-